



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Viernes 21 de mayo	Número 95

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.
- Secretaría General. Pág. 9.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 1. 314/2008. Pág. 10.
 - De Burgos núm. 3. 683/2009. Pág. 10.
 - De Burgos núm. 3. 60/2010. Págs. 10 y 11.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
 - Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección Segunda. Pág. 11.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 11 y 12.
 - Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Págs. 12 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Negociado de Estadística. Págs. 15 y 16.
 - Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Págs. 16 y ss.
 - Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios. Pág. 18.
 - Revillarruz. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Págs. 18 y ss.
 - Villanueva de Gumiel. Pág. 21.
 - Pancorbo. Pág. 21.
 - Tórtoles de Esgueva. Págs. 21 y 22.
 - Pedrosa del Páramo. Pág. 22.
 - Santa Cruz del Valle Urbión. Pág. 22.
 - Fuentecén. Pág. 22.
 - Sotragero. Pág. 22.
 - La Puebla de Arganzón. Págs. 22 y 23.
 - Quintanapalla. Pág. 23.
 - Barrios de Colina. Págs. 23 y 24.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
 - Robledo Temiño. Pág. 24.

- JUNTAS VECINALES.
 - Cuevas de Amaya. Pág. 24.
 - Villasidro. Pág. 24.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Sección de Aguas de Burgos. Convocatoria para contratar el suministro de tubería y accesorios de poliéster reforzado con fibra de vidrio para obras de alcantarillado de Aguas de Burgos. Pág. 24.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 25 y ss.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Págs. 28 y 29.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Coruña. Pág. 29.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Pág. 30.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva. Págs. 30 y 31.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zamora. Pág. 31.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 31 y 32.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Fuentespina. Nombramiento del Tribunal calificador en la convocatoria para la selección de la plaza de Operario de Servicios Múltiples. Pág. 32.
 - Palacios de la Sierra. Pág. 32.
 - Condado de Treviño. Pág. 32.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Junta de Compras. Adjudicación del suministro de energía eléctrica y la prestación de servicios asociados por una compañía comercializadora de electricidad para esta Diputación. Pág. 32.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. n.º 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. n.º 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Burgos, 30 de abril de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

201003964/3873. – 538,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS					
090700324737	MAXIMUS TEJIDOS, S.L.	B53697652	ALCOY	10.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090700324762	MAXIMUS TEJIDOS, S.L.	B53697652	ALCOY	10.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450877390	BLIKKBERGET, ROGER	NO CONSTA	VILLAJYOUSA	05.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450650321	ZALDIVAR BASURTO, MARIA FLO	50819762	ALMERIA	20.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450885762	RODRIGUEZ FERNANDEZ, DIEGO	38824931	ARENYS DE MAR	19.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700217477	VOLUM LOGISTICS, S.A.	A60261559	BARCELONA	23.02.2010	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450880375	BAUPARQUET, S.L.	B63121594	BARCELONA	11.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450784898	MANICH ALCARAZ, ALBERTO	46113677	BARCELONA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450872020	MURILLO ROSADO, JAVIER	25583949	CERDANYOLA DEL VALLES	23.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090700265587	PADILLA MARQUEZ, MIGUEL ANG	44004282	S ANDREU DE BARCA	08.01.2010	150,00		RD 1428/03	106.3		
099450710003	CHEN, YANGWEI	X6938615K	S COLOMA GRAMENET	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450890782	DORREGO OTEO, ROSARIO	71340043	BALMASEDA	25.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450877595	MOKADDEM, MOHAMMED	X6490387V	BARAKALDO	06.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450882128	CUENCO LAFUENTE, NEREA	14267216	BARAKALDO	14.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450879580	NUÑO CAPELO, SANTIAGO	14609081	BARAKALDO	09.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700307879	SAN MARTIN MARTINEZ, AIDA	72392696	BARAKALDO	22.02.2010	300,00		RD 1428/03	003.1		
090700313041	MANTECA GONZALEZ, ALVARO	45674332	CRUCES BARAKALDO	26.02.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		
090047923501	MANTECA GONZALEZ, ALVARO	45674332	CRUCES BARAKALDO	06.03.2010			RD 1428/03	117.1		(1)
099450771107	CHUECA CHARCO, FRANCISCO	14370352	BILBAO	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450775514	MARTINEZ QUIROGA, JOSE A.	14545525	BILBAO	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450887461	LAZARO HERMOSILLA, EDUARDO	14608613	BILBAO	21.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450782889	IBÁÑEZ FERNANDEZ, MARIA A.	14689995	BILBAO	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450812262	GARCIA DE CORTAZAR RUIZ DE	14828894	BILBAO	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450867012	MARTINEZ SANCHO, MARIA L.	14863727	BILBAO	14.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450887734	EGUIRAUN ELGUEZABAL, SANTIA	14881176	BILBAO	22.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450887035	SAN JUAN SAN ROMAN, JOSE LU	30563792	BILBAO	19.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099600054926	SAN ROMAN CRIADO, AINHOA	30663283	BILBAO	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450879889	MARTINEZ LOPEZ, ROSA MARIA	78875719	BILBAO	10.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700312073	VARGAS GUTIERREZ, EDUARDO	78886985	BILBAO	26.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047900460	NICOLAS RUIZ, AITZIBER	78927076	BILBAO	16.02.2010	60,00		RD 1428/03	170.G		
090047900471	NICOLAS RUIZ, AITZIBER	78927076	BILBAO	16.02.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		
090450842222	PASTOR LARAUDOGOITIA, GONZA	16062645	GATIKA	10.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450789150	PEMASA DOS MIL, S.L.	B48952022	GETXO	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450780080	CEBRECOS GARCIA, ADOLFO	14238143	GETXO	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450773475	MARTINEZ GONZALEZ, AINHOA	16072291	GETXO	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450886110	ITURRIAGA ARRILLAGA, JOSE M	16083787	GETXO	19.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700312346	FERNANDEZ DE GOBEO SOTELO,	71340753	ALGORTA GETXO	26.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450885191	ALDECOA LUZURRAGA, FCO R.	14865206	GETXO ALGORTA	18.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450814076	MAGUREGUI ORTIZ DE ZARATE,	14951166	LAS ARENAS GETXO	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450881884	RUBIO VIRSEDA, JOSE LUIS	14100805	NEGURI GETXO	13.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450833071	ITURRIOZ LETE, MARIA JUNKAL	15111918	LEIOA	11.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450875112	PRIETO SAINZ DE AJA, ALEX	78900218	AEROPUERTO DE LOIU	01.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090700318476	LOGISTRANS NORTE, S.L.	B95047353	MUNGIA	04.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090700318520	LOGISTRANS NORTE, S.L.	B95047353	MUNGIA	04.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450753518	APARICIO ARAUZO, JOSE ANTON	45416001	ARANDA DE DUERO	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700321475	HALHOUL, MOHAMMED	X1433560Q	BRIVIESCA	07.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090700251291	TEMLIE, PETRE	X5175636S	BRIVIESCA	10.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047909061	EL MOKHTARI, KARIM	X6392443F	BRIVIESCA	01.03.2010	90,00		RD 1428/03	154.		
090048142109	ZHAN, JINHAI	X3057934S	BURGOS	27.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450786809	ZHU, CHANGYUN	X3981662V	BURGOS	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047707920	CARMONA REYES, MARIEL	X6020840S	BURGOS	07.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046352812	EL QUATTAR, SOUFIA	X8779525B	BURGOS	04.03.2010	150,00		RD 2822/98	011.		
090450886808	GUILHERME DIAS, SERGIO PAU	X9954688N	BURGOS	21.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450887308	DIEZ DEL BARRIO, FRANCISCO	13005896	BURGOS	21.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700318348	PUIGDOMENECH VARAS, SANTIAG	13035818	BURGOS	04.03.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		
099450786081	MARTINEZ GOROSTIZA, MARGARI	13100400	BURGOS	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047948327	MARTINEZ SANTIAGO, BEGOÑA A.	13107071	BURGOS	05.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450861526	CANO CASTRILLO, MA D.	13112387	BURGOS	02.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450782373	VALDIVIELSO MORATINOS, MARI	13119584	BURGOS	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450797510	PEÑA GIMENEZ, MA D.	13130334	BURGOS	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450839310	MORENO CUARTANGO, DIEGO	13158182	BURGOS	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450860777	PEREZ TORRES, EDUARDO	13293361	BURGOS	30.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450784436	FERNANDEZ ORTEGO, JUAN CARL	44189576	BURGOS	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047446413	EL GOUMRI FEDAL, AMINA	71294350	BURGOS	05.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450886699	ALONSO ALONSO, BENITO	13097184	CARDEÑADIJO	21.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099700213613	PALACIOS LAZARO, LUIS MARIA	13090093	CASCAJARES DE SIERRA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450843810	ABASOLO PARDO, JUAN MANUEL	16284084	ARAICA	14.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099700014057	SEVDALINOV ASENOV, SAMIR	X8349700X	MEDINA DE POMAR	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099700165746	SEVDALINOV ASENOV, SAMIR	X8349700X	MEDINA DE POMAR	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700297175	CARRERA GOMEZ, ALICIA	11916219	VILLARAN	10.02.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
099450781435	EXPLOTADORA EUROVENDING DO	B09419912	SOTOPALACIOS	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600141748	BUENO GONZALEZ, JOSE HILARI	13072061	SOTOPALACIOS	24.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450791726	BUENO GONZALEZ, JOSE HILARI	13072061	SOTOPALACIOS	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600142145	ARTECONSTRUCCIONES PEREZ S	B09354135	MIRANDA DE EBRO	25.02.2010			RD 1428/03	050.		(1)
090700321128	BOUTARFES, AHMED	X2566412A	MIRANDA DE EBRO	07.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.		
099700211094	RIBEIRO, NUNO MIGUEL	X3443720E	MIRANDA DE EBRO	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600142110	ZAMFIRESCU, IONUT	X8742543J	MIRANDA DE EBRO	25.02.2010			RD 1428/03	050.		(1)
090600141608	VESGA ZUNZUNEGUI, JOSE MARI	13292242	MIRANDA DE EBRO	23.02.2010			RD 1428/03	050.		(1)
090450889172	GARCIA SAEZ, JESUS ANGEL	13293558	MIRANDA DE EBRO	23.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090600141610	CRUZ GARCIA, SOLEDAD	13294282	MIRANDA DE EBRO	23.02.2010			RD 1428/03	050.		(1)
090600141335	FERNANDEZ DE LA BASTIDA IZQ.	13295255	MIRANDA DE EBRO	23.02.2010			RD 1428/03	050.		(1)
090600141323	HERNANDEZ MONTAÑA, FERNANDO	38769633	MIRANDA DE EBRO	23.02.2010			RD 1428/03	050.		(1)
099450780650	EXFOSAIZ, S.L.	B09423336	S DOMINGO DE SILOS	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450790503	KRASTEV MLANDENOV, SASHO	X8351125D	SALAS DE INFANTES	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099700141470	LOPEZ OCASAR, EVANGELINA	13111221	VIOSECO	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450790102	BERNANDO ROMAN, DOMINGO	12422053	VILLARIEZO	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450841503	INNOVA RECURSOS HUMANOS S.	B15791429	OLEIROS	09.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450776671	CASTRO GARCIA, MARIA BEGOÑA	44834626	FIGUEIRAS	16.03.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
099450748158	ZUBIGARAY ANGULO, ANA MARIA	15400781	JEREZ DE LA FTRA.	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450748810	ZUBIGARAY ANGULO, ANA MARIA	15400781	JEREZ DE LA FTRA.	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450773712	CUETO RON, ALBERTO	30649651	PEDANIA ATLANTERRA	03.03.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
099450805210	SERIBEL JOYAS, S.L.	B14831184	CORDOBA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450889342	CARRION EXPOSITO, FRANCISCO	30534949	CORDOBA	23.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450777444	GLICA, GELU CALIN	X5455444M	ATZENETA DEL MAESTRAT	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700301567	COMEGA, RAZVAN GHEORGHE	X8740503C	CASTELLON PLANA	15.02.2010	450,00		RD 1428/03	120.1	6	
099450787759	SAIZ MAROTO, ALVARO JAVIER	44381922	EL PICAZO	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450787220	BOUGHLALA, ABDELHAFID	X712671Y	TARANCON	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450765806	NORIEGA CELIS, FERNANDO	72125673	LAS PALMAS G C	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700313636	EUROPAJA, S.L.	B18889808	ALBOLOTE	27.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
090700313648	EUROPAJA, S.L.	B18889808	ALBOLOTE	27.02.2010	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450878058	CRESPO CONEJERO, RAQUEL	03103895	EL CLAVIN	07.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450883250	LOPEZ SIMON, ROBERTO	71699251	EL CASAR	15.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450819157	GONZALEZ GARCIA, JESUS MARI	14872339	GUADALAJARA	21.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450822863	SANZ BOIXAREU, FRANCISCO J.	51695648	GUADALAJARA	08.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600142960	DRAB, JAN	X7499978T	LA ROBLA	01.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450783201	BARBERO MARCOS, RICARDO	78914892	VALDORE	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450890605	PLAZA PARRA, AMALFI	X2322872X	PONFERRADA	25.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700321920	GARCIA ESPINOSA, IVAN	71294221	ALBELDA DE IREGUA	08.03.2010	150,00		RD 1428/03	085.2		
090700311100	GONZALEZ MIGUEL, LUIS	16542273	HARO	25.02.2010	150,00		RD 2822/98	032.3		
090700315323	DIOGO E INES, S.C.	J26419986	LOGROÑO	02.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450886948	GARCIA MARTIN, NICEFORO	13104181	LOGROÑO	18.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450839176	NAVEIRO GONZALEZ, MATEO M.	16591310	LOGROÑO	11.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450883674	RUIZ HERNANDO, MIGUEL ANGEL	07520020	ALCORCON	16.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450784874	VICENTE MONTES, RAFAEL L.	00392112	ARGANDA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450872494	VARGAS GARCIA, FRANCISCO J.	08940827	BOADILLA DEL MONTE	24.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450789252	CASACOLOR OBRA INTERIOR S	B84119254	CERCEDILLA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450874340	OPERA DOS MIL UNO, S.L.	B81125551	COBENA	28.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090600141232	OULAD AMAR ALI, MOHAMMED	X2783588J	COLLADO MEDIANO	23.02.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450835572	HIERRO POZO, JUAN CARLOS	70045041	COLLADO VILLALBA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450875781	GARCIA HERMOSO, FELIPE	05243301	COLMENAR VIEJO	03.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450792410	GUERRERO SERRANO, MARIA T.	51643849	COSLADA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450770700	EGU, ADRIAN VIOREL	X3367001P	EL ESCORIAL	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450830264	LOPEZ DEL PINO, MARIA DE LA	50825296	FUENLABRADA	11.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450887552	MORENO ORTEGA, JOSE ANTONIO	52561875	FUENLABRADA	21.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450885531	GARCIA SAYAGO, ROBERTO	50160822	FUENTE EL SAZ JARAMA	19.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450878575	FARAJ GHEZIEL, YOUNESS	X2860737C	GETAFE	08.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450760663	HOYOS ARREDODO, ELKIN RODRI	X4829579Q	GETAFE	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700311159	TENEV PANEV, HRISTO	X8980147G	GETAFE	25.02.2010	900,00		RD 772/97	001.1	4	
090450884721	MORENO RANILLA, JUAN MANUEL	02260218	GETAFE	18.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450874612	INTEGRAL POTATO, S.L.	B84568930	HUMANES DE MADRID	01.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450899128	INGEYCON, S.L.	B84013077	LAS ROZAS DE MADRID	03.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450888623	SAUMELL SALES, MA ISABEL	38390396	LAS ROZAS DE MADRID	22.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450766410	GONZALEZ FERNANDEZ, ANA LUI	51322682	LAS ROZAS DE MADRID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450742065	VILLAESCUSA, S.A.	A28369767	MADRID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450903284	GALECO, S.A.	A78475449	MADRID	01.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450878125	GESTION 10, S.A.	A78809894	MADRID	07.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450873528	LINEA MOBILIARIO OFI, S.A.	A78903820	MADRID	27.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450879919	TELEFONICA MOVILES ESPAÑAS	A78923125	MADRID	10.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450804186	EXPERTOS EN CONSTRUCCIONES	A81284762	MADRID	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450814015	EXPERTOS EN CONSTRUCCIONES	A81284762	MADRID	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450741462	AGRO UNO, S.L.	B79997318	MADRID	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700132800	MASAL DESARROLLOS INTEGRAL	B80657968	MADRID	22.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090700308033	MASAL DESARROLLOS INTEGRAL	B80657968	MADRID	22.02.2010	220,00		RD 2822/98	010.1		
090450877224	CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS	B81381972	MADRID	08.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450910550	DOUROCLAS, S.L.	B81425936	MADRID	07.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450801938	A HAK SERVICIOS QUIMICOS Y	B81504078	MADRID	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450915079	IBERIAN ESCAPADES SERVICES	B81865743	MADRID	10.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450800703	BERNABEU ARQUITECTURA INTE	B82290222	MADRID	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450814337	AL FARES SPAIN, S.L.	B82729773	MADRID	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450895809	GLOBUS EUROPE CONSULTORES	B82872474	MADRID	31.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450898562	GUREA 2003, S.L.	B83541920	MADRID	03.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450804629	IDEM GESTION, S.L.	B84144617	MADRID	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450892468	GATE2G, S.L.	B84989722	MADRID	29.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450909780	BENCAS FUTURO, S.L.	B85215937	MADRID	06.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450799282	TEODORA RUSTIORU, IULIANA	X3081543A	MADRID	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090048136020	IONESCU, OCTAVIAN ADRIAN	X3163164C	MADRID	01.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090450842908	GUARDO MARTINEZ, EDUARDO JO	X4400254D	MADRID	11.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090700299640	TODOROV HRISTOV, PAVLIN	X5074026L	MADRID	13.02.2010	90,00		RD 1428/03	154.		
090047879720	ARCE RUBIRA, MIGUEL A.	X6400193Y	MADRID	28.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450877200	ACOSTA RAMIREZ, FABIAN	X9694567K	MADRID	07.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450733088	CUENCA CABELLO, RAMON	00261810	MADRID	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450888039	GONZALEZ CHAPARTEGUI, CARLO	00322158	MADRID	22.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450904768	CALVO LLORENTE, MARIA A.	00694714	MADRID	02.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450892912	CUESTA GARCIA, JOAQUIN	01175486	MADRID	27.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450885040	PLAZA GARMENDIA, ANGEL	01511604	MADRID	18.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450785738	FLORES OTERO, FRANCISCO J.	02516479	MADRID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450752265	LORENZO EXTREMADOURO, DAVID	02536531	MADRID	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450897132	IZQUIERDO ALVAREZ, MARIA E.	02628065	MADRID	03.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450885890	GIRON ACOSTA, JOSE MARIA	04196201	MADRID	19.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450885968	DE LUCAS MATE SANZ, ALBERTO	04844696	MADRID	19.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450887930	CREVILLEN GARY, LAURA MURIE	05305093	MADRID	20.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450714010	GONZALEZ ZORRILLA, MA INES	05350063	MADRID	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450867413	ONCINS FANNING, MA PILAR	05417994	MADRID	14.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450735577	LAPLANA BIGOTT, PATRIZIA	05467270	MADRID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450806328	URQUIJO ORTEGA, INES	07489963	MADRID	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450879014	GONZALEZ GAJATE, MANUEL E.	07859654	MADRID	09.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450802037	GONZALEZ RODRIGUEZ, ROBERTO	10088517	MADRID	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450879415	VEGA COSO, MARCOS	11961764	MADRID	09.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450834353	CHAVARRI BRAVO, JOSE RAMON	13104368	MADRID	31.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450784187	HERRERA GONZALEZ, MARIA E.	13130079	MADRID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450794363	HOYOS SANCHEZ, LUIS ALBERTO	14242149	MADRID	18.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450640165	MARTIN ARIÑO, ANA MARIA	16041474	MADRID	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450846732	PEÑA TRISTAN, CRISTINA	16052432U	MADRID	18.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450819479	URRETABIZKAIA GALDOS, IZASK	16302752	MADRID	21.12.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450820015	PAVON BONET, MARIA	16590221	MADRID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450773499	BECERRA MARTINEZ, NORMA	20186288	MADRID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450885117	BATALLA HERNANDEZ, ANA	25143911	MADRID	16.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450853264	ARIAS HORMAECHEA, LUIS	31239608	MADRID	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450744190	FERNANDEZ DIAZ, CAMILO E.	42196495	MADRID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450818724	LASANTA LURI, NOEMI	44678858	MADRID	20.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450784783	MONTERO SAIZ, FRANCISCO	47284483	MADRID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450891294	FERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE	50165107	MADRID	26.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450752915	LOPEZ ALFRANCA, MARIA JESUS	50436698	MADRID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450831364	PACCINI MARTIN, CARLOS	50685907	MADRID	28.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450887965	HERREZUELO BLASCO, DORJE K.	50763989	MADRID	22.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450780480	HERREZUELO BLASCO, DORJE K.	50763989	MADRID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450906145	NOVOTNA BOHACKOVA, MARTA	50840317	MADRID	03.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450900039	NOVOTNA BOHACKOVA, MARTA	50840317	MADRID	03.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450890095	DIAZ ATIENZA, JOSE JAVIER	50843888	MADRID	24.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450894921	JIMENEZ MUÑOZ, ADORACION	50965095	MADRID	30.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450886304	FIGUEROA MARAVER, DIEGO YAG	51448286	MADRID	20.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450886341	SECO RODRIGUEZ, ANA MARIA	51560553	MADRID	20.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450729279	DIAZ VAZQUEZ, PEDRO	51932871	MADRID	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450744748	SERANTES DE LA PUERTA, JUAN	53615977	MADRID	23.02.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
090450884150	RODRIGUEZ ALAMEDA, FELIX	70027215	MADRID	17.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450912601	LATIN S. MANAGEMENT, S.L.	B82821323	LAS ROZAS	09.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450883789	WISI COMUNICACIONES, S.A.	A59175364	MEJORADA DEL CAMPO	16.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450805579	ESTUDIOS DE MERCADO CALIDA	B84303718	MEJORADA DEL CAMPO	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450786772	ACEBES CALLEJO, AGUSTIN	51416469	MEJORADA DEL CAMPO	17.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450554352	BLANQUEZ MENESES, MIGUEL A.	05254298	MOSTOLES	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450749126	SAIZ ROMAN, PEDRO JOSE	13117326	MOSTOLES	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450885490	RUIZ AGUA Y CALOR C.B.	E84435445	NUOVO BAZTAN	19.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450774236	RUIZ GASCON, ANTONIO	50017902	PARACUELLOS JARAMA	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450862683	LINARES VASQUEZ, WILMER	X8908672J	PINTO	03.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450733775	SALABERRIA Y TELLECHEA ESP.	B82096629	POZUELO DE ALARCON	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450814740	RATIGAN DOS MIL, S.L.	B82163742	POZUELO DE ALARCON	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450876013	MAREBATO, S.L.	B83199174	POZUELO DE ALARCON	04.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450666506	BENEITEZ FERNANDEZ DE LA CU	07495557	POZUELO DE ALARCON	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450784369	VILALLONGA ELORZA, GABRIEL	16032582	POZUELO DE ALARCON	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450872391	CASAUDOUMECQ MARTI, JOSE LU	46127174	POZUELO DE ALARCON	24.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450891300	TORRES TORRES, ADRIAN	53620873	POZUELO DE ALARCON	27.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450759302	BIGTEL SISTEMAS DE COMUNIC.	B83521450	ROZAS DE MADRID (LAS)	30.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450871416	MARTON, KAROLY	NO CONSTA	ROZAS DE MADRID (LAS)	21.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450858060	LOPEZ DE VALDIVIELSO, ALVAR	16516995	ROZAS DE MADRID (LAS)	29.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450806110	JOHNSON HEALTH TECHNOLOGIE	B83859355	SAN AGUSTIN GUADALIX	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450801724	MAZARREDO PORTILLO, ANA	51085245	SAN SEBASTIAN REYE	05.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450903119	SANEAMIENTOS NAVACERRADA S.	A78008596	SAN SEBASTIAN REYES	01.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450793395	COMPONENTES INDUSTRIALES M.	B79194163	SAN SEBASTIAN REYES	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450909080	SUELOS GAPAMUR, S.L.	B83560235	SAN SEBASTIAN REYES	05.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450813977	SUELOS GAPAMUR, S.L.	B83560235	SAN SEBASTIAN REYES	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450911943	GLOBAL PRODUCT VEINTE OCHE	B85574465	SAN SEBASTIAN REYES	08.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450791179	CARRASCO GOMEZ JAREÑO, MARI	01476530	SAN SEBASTIAN REYES	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450784758	HREKUL, VASYL	X6693604Y	TORREJON DE ARDOZ	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450752575	GAFTOI, VALERIU	X8562206L	TORREJON DE ARDOZ	23.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450789677	MARTINEZ SANCHEZ, ARTURO	51668064	TORREJON DE ARDOZ	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700306747	DE HARO PINEDO, ISIDORO	05648763	VELILLA SAN ANTONIO	20.02.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		
090450819108	FERRERA IGLESIAS, JUAN MANU	50538360	VENTURADA	21.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450894350	PYKE, NICHOLAS CHARLES	X8516076G	ALHAURIN EL GRANDE	29.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450788831	GREGOIRE, JEAN PIERRE	X1607376K	MARBELLA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450862968	COE, PHILLIP JAMES	X2935049L	MIJAS	04.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450776543	FERNANDEZ FRANCES, FRANCISC.	22932966	CARTAGENA	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450873607	ED DALI, MOHAMMED	X3965548A	LORCA	27.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450887370	NAIRN, CAROLE ELIZABETH	X4403901E	MAZARRON	21.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450883637	REDONDO SANTORIO, ANTONIO	00126872	LA MANGA	16.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700318440	FORRAJES AMATRIAIN, S.L.	B31500671	ANDOSILLA	04.03.2010	450,00		RD 2822/98	014.1		
090450802110	ALMAGRO VIEDMA, FRANCISCO I.	72699074	ARANGUREN	05.12.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450881756	GASTON ADRIAN, JOSE MANUEL	15685542	BURLADA	13.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450784552	MARIN ALDUCIN, TEOGENES	15863820	BURLADA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450808135	ANCIZAR ECEOLAZA, FCO. JAVIER	72640801	ZUASTI	21.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450786512	POLIVAC, S.A.	A31824782	LEIZA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450867048	LOSA MARTINEZ, CARLOS	15845910	LERIN	13.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450850097	CARRERA RABAGO, RICARDO	13296286	ORCOYEN	21.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450885993	ITURRALDE DIAZ, FRANCISCO	15796027	OTEIZA	19.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450888696	ITURRALDE DIAZ, FRANCISCO	15796027	OTEIZA	22.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450768390	ENCALADA RAMIREZ, SANDRA D.	X3988807D	PAMPLONA	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450887230	ARMENDARIZ BARRIOS, JUAN R.	15764128	PAMPLONA	20.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450876724	LAMEIRO IGLESIAS, ANTONIO	33018159	PAMPLONA	05.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450755679	ASIAIN ALBISU, JOSEBA	44625191	PAMPLONA	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450873322	PIENSOS SAIOA, S.L.	B31542384	IRAIZOZ	26.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450777110	MARTINEZ DE LA SEN, MA TERE	13728640	ZIZUR MAYOR	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450726953	VESGA RUIZ, JOSE LUIS	13131578	PLAYAS DE FORNELS	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099600094201	MARTINEZ GALLEG0, RICARDO	39848687	MANACOR	03.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450831724	ESTEBAN GARCIA, EMILIANO	13108356	ES CANA STA EULALI	10.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450765764	EL GHOUFAIRI, ABDERRAHMANE	X2043940E	C AN PICAFORT	03.03.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
090700320379	TRANSPORTES PRADA LOPEZ S.	B01161546	TOMIÑO	06.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
090700306838	TRANSPORTES PRADA LOPEZ S.	B01161546	TOMIÑO	20.02.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		
090700306851	TRANSPORTES PRADA LOPEZ S.	B01161546	TOMIÑO	20.02.2010			RD 1428/03	012.6		(1)
099600079881	FERRO GANDARA, OSCAR JULIO	53818955	VIGO	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450773840	PUELLES VALBUENA, MIGUEL A.	14916264	CASTRO URDIALES	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450889093	TORRECILLA VILLAVERDE, JULI	06554876	SAMANO	23.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450856336	BAYO GARCIA, AGUSTIN	14941645	CASTRO URDIALES	28.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090600101507	GIL RODRIGUEZ, AVELINO	12775589	SANTANDER	26.10.2009	380,00		RD 1428/03	050.	6	
099450834312	GARCIA ECHEVARRIA, CARMEN	13761145	SANTANDER	10.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450880429	CUEVAS SAIZ, SIRA	20219965	SANTANDER	11.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090047901633	SALAZAR PORRAS, MARIA DOLOR	30498616	SANTANDER	02.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090450887199	HEREDIA MUÑOZ, GREGORIO S.	72177267	SANTANDER	20.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450887187	DACAL SOMACARRERA, ENRIQUE	13929753	VIVEDA	20.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450887333	MARAESROM CONSTRUCTORA, S.L.	B39602149	TORRELAVEGA	21.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450783109	POSADA DIAZ, VERONICA	72143527	TORRELAVEGA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450872690	CARRILLO REDONDO, MARIA T.	28660254	SEVILLA	25.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090700317034	ARRANZ MARTIN, RICARDO	03449805	STA MA DE RIAZA	03.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450872214	IGLESIAS ELIAS, DOMINGO	70264573	S ILDEFONSO O GRANJ	23.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450815188	BOUSSETTA, ABDELLATIF	X8263375G	ALEGIA	15.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090700307132	LOPEZ SESMA, MARIA REYES	30608446	DONOSTIA	21.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450785428	DOMINGUEZ ESTRELLA, FRCO J.	53264729	DONOSTIA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450817030	AMUNARRIZ AGUEDA, BERNARDO	15247125	FUENTERRABIA	08.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450884514	DA CRUZ CARVALHO, ANTONIO J.	X9159298P	IRUN	18.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450846586	MARTIN ALONSO, MARGARITA	11733511	SAN SEBASTIAN	17.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450780224	BONTIGUI ZUBIAURRE, MARIA D	15149045	SAN SEBASTIAN	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450811018	BERRIDI DE QUEVEDO, FERNAND	15154239	SAN SEBASTIAN	08.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450793826	MUGA PEÑA, EDUARDO	44135772	SAN SEBASTIAN	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450839296	CEREZO VISENTIN, PENELOPE L.	50877774	SAN SEBASTIAN	05.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450838279	CEREZO VISENTIN, PENELOPE L.	50877774	SAN SEBASTIAN	05.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450878927	MONTERO MAYORCA, EDWIN JAVI	X9021062W	VILLABONA	08.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450773017	MERINO NUÑEZ, MARIA LUISA	13078107	ZARAUTZ	02.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450841930	UGARTE VALLS, KOLDO	44170412	ZARAUTZ	08.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450868272	ALMEIDA DUARTE, LUIS MIGUEL	X9810734S	SALOU	12.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450880302	HIERROS Y FERRALLAS AMBER	B45417227	ONTIGOLA	11.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450780455	EL KHIDRI, BOUCHRIT	X2420863K	ALMOINES	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600078110	GARCIA POZA, EDUARDO	16800839	VALLADOLID	22.08.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
090450882189	SAID EL YAAKOUBI, MOHAMED	X3285985K	SANTA CRUZ DE CAMP	14.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099047906237	G U ALAVA INSTALACIONES S	B01317999	LAGUARDIA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450785179	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA P	16550961	LAGUARDIA	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450782701	BACALAO GIRALDO, S.L.	B01161264	VITORIA GASTEIZ	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450800132	TOUMI, MUSTHAPHA	X1550381C	VITORIA GASTEIZ	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700307661	ENNEJAR, MOHAMMED	X2935617N	VITORIA GASTEIZ	22.02.2010	60,00		RD 2822/98	032.1		
099450786068	MECHIAT, NAIMA	X4822663T	VITORIA GASTEIZ	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450862658	PEREZ ALONSO, JUSTO	09272064	VITORIA GASTEIZ	03.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450894829	ZAPATER UNCETA, ANA ALTAMIR	13297510	VITORIA GASTEIZ	30.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090600140288	GONZALEZ LOMBAS, MIGUEL	16226629	VITORIA GASTEIZ	20.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450818288	HERNAEZ IZQUIERDO, RUFINO	16244469	VITORIA GASTEIZ	10.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450703163	LOINAZ EGUIBURU, LUIS	16248361	VITORIA GASTEIZ	12.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700312413	FERNANDEZ DIZ, DOMINGO	16262516	VITORIA GASTEIZ	26.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090700315827	GALLEGO URRUTIA, DAVID	18599349	VITORIA GASTEIZ	02.03.2010			RD 1428/03	018.1		(1)
090450889690	RODRIGUEZ ADAME, JOSE DAVID	44671360	VITORIA GASTEIZ	24.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450767244	GARCIA VELASCO, JESUS	44681104	VITORIA GASTEIZ	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450888234	PIRES AIRES, CARLOS MANUEL	72752176	VITORIA GASTEIZ	18.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450839930	DURAN CANTOLLA, JOAQUIN JOS	13709892	ESTIBALIZ	12.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450681731	ESPAÑOL LOPEZ, JOSE CARLOS	14859977	VITORIA GASTEIZ	13.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450878642	PANTELANON, S.L.	B01306497	BERRIKANO	05.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090700311652	ADRISELEMON, GHEORGHE NICOL	X2651321L	CALATAYUD	25.02.2010	900,00		RD 772/97	001.2		
090450887060	GONZALEZ VICENTE, JOSE A.	25453707	UTEBO	19.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450782907	TRANS BURGUEZ, S.L.	B49227846	ZAMORA	16.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 30 de abril de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico; (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas; (c) El Delegado del Gobierno.
 ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
099450767463	LLUCH MARTIN, ANGEL	48567485	ALICANTE	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700206455	MARTINEZ DERU, ALEXANDRE JO	14268825	BARCELONA	23.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090600129505	PECHE FLORES, CASIMIRO	46666788	CASTELLBISBAL	23.01.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
099450672890	AGUILAR MONGE, JUAN MANUEL	09163778	ALMENDRALEJO	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450647457	FERNANDEZ MARGULLON, CRISTI	08255477	BADAJOS	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700260279	NUCILLAN, S.L.	B06365506	DON BENITO	28.12.2009	60,00		RD 1428/03	014.2		(a)
090700172548	MARCAL FREIRE, CARLOS ALBER	X8086153C	SAN PEDRO DE MERIDA	04.02.2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090700189202	GOMEZ BASAILL, JUAN CARLOS	22736174	BARAKALDO	04.10.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
090700285409	GONZALEZ QUINTANA, JOSE M.	22754225	BARAKALDO	29.01.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090700285422	GONZALEZ QUINTANA, JOSE M.	22754225	BARAKALDO	29.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450827403	YALAOUI, BOUALEM	X1969594N	BILBAO	02.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450708057	MARTIN GONZALEZ, AMAIA	14253164	BILBAO	12.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450646192	CALBARRO RUIZ, MARIA VICTOR	14579647	BILBAO	05.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700246477	ALONSO PORTILLA, CARLOS	14600091	BILBAO	05.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450750042	CERMEÑO VEGA, OSCAR	14605350	BILBAO	09.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090700095773	BRAVO SUAREZ, UNAI	30694118	BILBAO	04.02.2010	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
090700001493	IGARALDE ALEGRIA, MIKEL	78888039	BILBAO	05.02.2010	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
090700293418	TAYBI, ABDELJAMID	X2866865F	DURANGO	08.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090450862762	SORIA CASAS, ROBERTO	30681818	GALDAKAO	04.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450584629	INFANTE ESCUDERO, MARIA T.	14905278	GETXO	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450648790	SASIETA AMOR, JULIO	16043485	GETXO	12.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090600134471	TELLAECHE BLANCO, BORJA	16054486	LEIOA	08.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090700233306	FERNANDEZ MENCIA, RICARDO	30679721	LEIOA	20.11.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090700202887	YUSEINOV MYUMUNOV, SEBAYTI	X4858332L	QUINTANADUEÑAS	08.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2		(a)
090045636132	MEZIANE, MOHAMMED	X4118826D	BRIVIESCA	21.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
090046784645	ROBAKIDZE, NUKRI	X3910579G	BURGOS	05.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(c)
090700295506	MARTINEZ FERNANDEZ, JORGE L	X4901385Q	BURGOS	09.02.2010	150,00		RD 1428/03	049.3		(a)
090047439032	MIHALCEA, STEFAN ADRIAN	X7788162V	BURGOS	06.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450780728	GARCIA SALDAÑA, PETRA	13060742	BURGOS	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450745650	CARNICERO MERINO, MA ROSARI	13071149	BURGOS	15.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700001468	CARPINTERO FERNANDEZ, JOSE	13118591	BURGOS	05.02.2010	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
090048124508	MARTIN BARON, GUSTAVO	13147739	BURGOS	05.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450668011	FAMILIA FLERY, SHESTER FELI	71311676	BURGOS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047907295	REVUELTA MARTIN, IGNACIO	22727116	LAS VESGAS	05.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090700285756	PADURE, NICOLAIE VASILE	X6562595M	MEDINA DE POMAR	30.01.2010	60,00		RD 1428/03	005.1		(a)
090700285768	PADURE, NICOLAIE VASILE	X6562595M	MEDINA DE POMAR	30.01.2010	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
090700294228	ROCHA VEIGA, BRUNO FELIPE D	X7263092Z	MEDINA DE POMAR	09.02.2010	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
099450717228	CUENCA NIETO, CUSTODIO	74999534	MEDINA DE POMAR	04.01.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450720513	CUENCA NIETO, CUSTODIO	74999534	MEDINA DE POMAR	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700289245	CARRERA GOMEZ, ALICIA	11916219	VILLARAN	03.02.2010	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
090700293091	UCHUARI SARANGO, MANUEL A.	X1874137M	MIRANDA DE EBRO	08.02.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090700172391	CARVALHO PINTO, NELSO D.	X3063801V	MIRANDA DE EBRO	05.02.2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090700182967	APARCIO ARROYO, ARTURO	13300095	MIRANDA DE EBRO	05.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700151740	CANTERA ROJO, FCO RICARDO	13301978	MIRANDA DE EBRO	07.02.2010	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
090700296870	DIEZ SAEZ, CRISTINA	71343856	MIRANDA DE EBRO	10.02.2010	70,00		RD 1428/03	146.3		(a)
090700255053	MARTINEZ TABAREZ, ELIANA	71349527	MIRANDA DE EBRO	06.02.2010	150,00		RD 1428/03	102.1		(a)
090700294630	MUSTAFA, SALI FERAIM	X8411167K	TRESPADERNE	09.02.2010	150,00		RD 1428/03	075.1		(a)
090700111390	SEGAE GARCIA, JOSE MANUEL	14944557	VILLASANA DE MENA	01.02.2010	120,00		RD 1428/03	094.1		(a)
090700201860	DUQUE GALLO, JUAN JOSE	13072628	HUERTA DE ABAJO	18.10.2009	520,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
090600008672	JIMENO DIAZ, JOSE JAVIER	09325260	VILLAGONZALO PEDERNA	29.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090600102949	PEÑA SANTAMARIA, PABLO LUIS	71338883	VILLARCAYO	07.02.2010	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047908421	HORTIGUELA CASTILLA, JOSE L	13124415	VILLAYERNO MORQUILLA	02.12.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090700294320	OUTON TORREJON, JOAQUIN JUL	75809645	SAN FERNANDO	09.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700294332	OUTON TORREJON, JOAQUIN JUL	75809645	SAN FERNANDO	09.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450642370	MUÑOZ LORO, ADOLFO	50443327	TRUJILLO	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600134653	VILLADANGOS POMBAR, JUAN JO	10077476	PONFERRADA	08.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090700282184	CAMPOS PASTOR, MIGUEL ANGEL	71446533	TROBAJO DEL CAMINO	26.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700231450	GARCIA JIMENEZ, RAMON	09700948	VALDERAS	18.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090700130270	BAYON BLANCO, RAFAEL	71427913	VILLAQUILAMBRE	05.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700172585	BAYON BLANCO, RAFAEL	71427913	VILLAQUILAMBRE	05.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700108603	BAYON BLANCO, RAFAEL	71427913	VILLAQUILAMBRE	05.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090600132309	FLOREZ TIJERA, PATRICIO	09811073	VILLAMOROS DE REGU	01.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090450808664	ROCHA MELO, MARIA HELENA	X5250753Z	HARO	19.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450671034	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B26106344	LOGROÑO	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450668230	BARNIZADOS Y LACADOS DEL N	B26362707	LOGROÑO	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700287583	RUBIO SESMA, JUAN ANTONIO	16570711	LOGROÑO	02.02.2010	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
099450654840	SCRIPCARU, MARIANA	X5190050P	PRADEJON	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450843639	ROTIMI LARRY, DAVID	X6347921J	ALCALA DE HENARES	14.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090600102093	MAIZ QUIÑONEZ, GENSON GILME	X8006734C	ALCALA DE HENARES	04.02.2010	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090700045915	AGUIRRECHE RUIZ, HUGO	15244522	SOTO DE LA MORALEJ	04.02.2010	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
099450668199	YAGÜE SANCHEZ, MARIA ROSA	02213208	ALCORCON	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450606467	ACEVEDO GARCIA, MANUEL	11771710	ALCORCON	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090450792450	GONZALEZ ARROYO, JOSE	50431348	ARROYOMOLINOS	23.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450831261	HIDALGO CASTRO, JULIO	04136816	BOADILLA DEL MONTE	26.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450678831	QUASSOUH, YAHYA	X2954726P	CERCEDILLA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450657426	GHEORGHE, FLORIN	X3149035J	COSLADA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450647998	RENTAOCHO, S.L.	B85296887	FUENLABRADA	10.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450681817	GONZALEZ NOMBELA, DAVID	52981733	GETAFE	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700216606	BEN AISSA, BOUTALIB	X2609825S	LEGANES	02.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090450736290	VALLE GONZALEZ, RUBEN DEL	53047951	LEGANES	28.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450656888	VALLE GONZALEZ, RUBEN DEL	53047951	LEGANES	27.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450691010	VALDETOD0, S.L.	B80836562	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450670388	SAMANIEGO INMUEBLES, S.L.	B81127581	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450664716	CENTRO DIFUSOR DE ARTE CAR	B82293994	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450727532	OSATEMACO INTERNACIONAL S	B83375964	MADRID	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450760242	FRANZINI, MARTIN	NO CONSTA	MADRID	18.10.2009	150,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450799079	SARNA, HARKONEN	NO CONSTA	MADRID	02.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047888161	SBIRCEA, MARIAN	X7318527L	MADRID	23.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
090700310295	TRIFON, MARIAN CLAUDIU	X8840037X	MADRID	24.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090048086994	NEGRU, IULIAN	X9120264M	MADRID	11.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
099450591968	NIETO CHURRUCA, RAFAEL	00393499	MADRID	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700123835	HERRERA FERNANDEZ LUNA, LUI	00687958	MADRID	22.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450652738	BARAMBIO SAIZ, SANTIAGO	00827641	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450685967	SANCHEZ DE NEYRA Y MAZON, I	01491642	MADRID	15.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450751514	MUÑIZ ZUBELDIA, ADELA ROSAR	02549382	MADRID	10.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450644638	TOLEDANO DEL HOYO, ABDON JU	02814640	MADRID	26.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450671204	CASTRO MORERA, ANA	07230404	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450644729	ALVAREZ DIAZ, PEDRO MIGUEL	08100020	MADRID	26.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450796066	LALANNE GARCIA, ANTONIO	13152668	MADRID	27.11.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450609729	IBAÑEZ DIAZ BUSTAMANTE, ANA	13917390	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450751617	ROMERO MATEO, FRANCISCO	16279084	MADRID	11.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450762603	CASAS HORNERO, JOSE MIGUEL	29102720	MADRID	21.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
099450667857	ASENSIO VARELA, CRISTINA	47217271	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450625250	PEREZ TORREIRO, VICTOR JULI	47309055	MADRID	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047875154	ORTEGA VIOTA, ANTONIO F.	50306158	MADRID	10.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047875166	ORTEGA VIOTA, ANTONIO F.	50306158	MADRID	10.01.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700300757	VELAZQUEZ MARTIN, JESUS	50748138	MADRID	14.02.2010	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
099450710295	ROJAS VALLEJO, YARLIN KARIN	50756688	MADRID	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450676846	HERNANDO BARRECHEGUREN, OSC	50989336	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450650316	CAMARA ALARCIA, JULIO	51346762	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450761850	BERNAL JIMENEZ, SERGIO	51469868	MADRID	08.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600130120	SEQUERA RUIZ, JUAN	51979784	MADRID	25.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
099450653482	DIEZ SOLORZANO, MONICA	71282866	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600126929	PRIETO RODRIGUEZ, MANUEL	72145123	MADRID	15.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090700311809	NICOLAE, NICUSOR	X7211946C	MEJORADA DEL CAMPO	26.02.2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090700273535	ARRIBAS CHAPARRO, ABEL	70052611	MIRAFLORES DE SIERRA	18.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
099450611840	DRILLTEC SAL	A81450108	MOSTOLES	26.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450679422	INDORLUX, S.L.	B82773714	MOSTOLES	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
09960061920	FERNANDEZ ALHAJA, ALBERTO J	07522223	MOSTOLES	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700282500	ZIANI, HAMID	X4562775N	PINTO	26.01.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090700155691	JOURDAIN DE THIEULLOY S, L.	53815534	POZUELO DE ALARCON	29.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090450660053	DALREO PEREZ, PASCUAL	05259033	SAN FERNANDO HENARES	28.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450727726	POLYUREAS Y REVESTIMIENTO	B83328674	SAN SEBASTIAN REYES	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450785780	SILES GARRIDO, MARTIN	11798528	TRES CANTOS	16.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090450677132	ROSA TORRES, ANTONIO	05231840	VALDEMORO	10.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450676100	CASTELLANOS OSA, DIONISIO V	52188223	VALDEMORO	30.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450808056	LOPEZ LOPEZ, JULIAN	02488083	VELILLA DE SAN ANTONIO	21.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450587000	BLANCO FAUSTMANN, ALEJANDRO	13660327	LOS HUEROS	05.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700294307	MULLER, JOHN SPENCER	X1085375M	VILLANUEVA DE CAÑADA	09.02.2010	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
090450734632	TEBAI, MOHAMMED	X2040856C	MALAGA	25.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090600120848	REINA ARANDA, CARLOS	44583228	MALAGA	14.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
099450531364	PEREZ CABRERO, MIGUEL	00623314	MARBELLA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450696110	STEENBERG, CLINT	X6734115Z	MIJAS	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450656021	ALFONSO, CARLOS ALBERTO	25742450	TORREMOLINOS	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700296304	JARDAN, MIHAIL	NO CONSTA	ALSASUA	10.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450786115	MENDILUCE ARREGUI, FELIX	15831445	ALTSASU/ALSASUA	15.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450595123	CANTERAS DE OSKIA, S.L.	B31282254	ERROZ	05.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450650857	LOPES MIRANDA, VIRIATO JOSE	72706772	BURLADA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090048087070	SAFIQ, MOHAMED	X0183722K	OLAZAGUTIA	29.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700191737	CERRERUELA GONZALEZ, IGNACI	72581366	OLAZAGUTIA	06.02.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
099450650341	DA SILVA GARCIA, JOSE MANUE	X8082689Y	PAMPLONA	05.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450656082	TEJERO PASCUAL, NOEMI	44621507	PAMPLONA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099700119323	MERINO ALMENDROS, SERGIO	72698884	PAMPLONA	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700252428	RODRIGUES BADIM, ANA JOAQUI	X1555437Q	URDIAIN	12.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450671320	MARTINEZ MENENDEZ, CRISTINO	11373141	AVILES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450725783	VEGA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	71878670	AVILES	16.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700248747	HUESO DE LAS HERAS, EUGENIO	12771196	GUARDO	08.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090700230044	ROYAL PALENCIA, S.L. UNIPERSONAL	B34234096	PALENCIA	17.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
090600110030	MORO PADIERNA, RUFINO EUGENIO	12659688	PALENCIA	17.11.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
099450632740	VESGA RUIZ, JOSE LUIS	13131578	PLAYAS DE FORNELS	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700274059	PEQUEÑO IGLESIAS, RAIMUNDO	35313694	MOAÑA	18.01.2010	60,00		RD 1428/03	103.		(a)
090700258674	PEREIRA DA COSTA, JOAQUIN	X3659610B	SANTANDER	24.12.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
090600131135	SAEZ POZO, RICARDO	30559295	SANTANDER	28.01.2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
099600070040	PILATUÑA ANDRANGO, CARLOS R	X6231497S	CASTILLEJO MESLEON	18.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450539156	ELHASSOUNI, RACHID	X3118020W	SORIA	10.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450832289	LIZARRALDE ZULAICA, ANGEL M	72434633	AZKOITIA	28.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450774637	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA C.	15367798	BERGARA	08.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450710957	MONGE GARCIA, JOSE MANUEL	44138515	DONOSTIA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450655326	GOMEZ SANTOS, JULIO	12082182	EIBAR	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450664984	ARBOLES MADERAS Y BOSQUES	B20894820	HONDARRIBIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450608075	ARELLANO ARCOS, IVAN MANUEL	01934379	IRUN	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099700203700	TENA MASEDO, BASILIO	15359661	MONDRAGON	15.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700285008	MERINO RODRIGUEZ, LUIS	72491807	OYARZUN	29.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700009637	GARCIA VEGAS, MARIANO	15868552	SAN SEBASTIAN	04.02.2010	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
099450678442	PEÑA FERNANDEZ, SANTIAGO	35778824	ZUMARRAGA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700288680	BOICIUC, VASILE	X3865483B	REUS	02.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700288691	BOICIUC, VASILE	X3865483B	REUS	02.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700148479	OMAR AVALOS, CARLOS	73025254	ANDORRA	03.02.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090600133326	SANCHEZ SAN FRANCISCO, MIGUEL	50102293	CASARRUBIOS MONTE	02.02.2010	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090700223404	MALPARTIDA MODENES, ANTOLIN	07210155	TALavera DE LA REINA	10.11.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
099450661600	GONZALEZ NARANJO, MARIA J.	03832748	TOLEDO	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700284340	SANCHEZ CATALINA, JUAN JOSE	09259720	ISCAR	28.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090700265265	MANSILLA VALDUVIECO, JUAN J	71121260	LAGUNA DE DUERO	07.01.2010	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090700256161	VALENTINOV DIMITROV, SVILEN	X6653371T	VALLADOLID	16.12.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
099450721827	LLORENTE CEBALLOS, LOURDES	12381284	VALLADOLID	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450760400	IZQUIERDO PEREZ, ANGEL	13123655	VALLADOLID	18.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450702754	VALLADARES TARRIÑO, JAVIER	72748292	ALEGRIA DULANTZI	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450661170	AZCUE ABRISQUETA, MARIA B.	14933330	LLODIO	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700139478	JOSE RAMON ZALBIDEA JACA G	B95078119	OKONDO	10.08.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090700001006	VELEDO DEL RIO, JULIO	30620313	OKONDO	21.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099600072527	VELEDO DEL RIO, JULIO	30620313	OKONDO	28.10.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099700205471	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B01370550	ESPEJO	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450695970	SOLUNAE INTERNET EMPRESA S	B01402114	VITORIA GASTEIZ	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700233021	DIOP, DJIBRIL	X2272206J	VITORIA GASTEIZ	20.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450782749	TALIBI, MOHAMED	X2717173E	VITORIA GASTEIZ	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450640256	FERNANDES MONTEIRO, MANUEL	X4330238M	VITORIA GASTEIZ	05.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450638559	ALCARAZ ORTIZ, JUAN JESUS	16241823	VITORIA GASTEIZ	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600074115	MELGOSA ESPINOSA, JUAN RAMO	16245081	VITORIA GASTEIZ	06.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090700065756	CONDE MOSTEIRO, FERNANDO	33264399	VITORIA GASTEIZ	14.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090600108587	EXPOSITO SAEZ DE IBARRA, I.	44672215	VITORIA GASTEIZ	09.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
099450725493	IZAGUIRRE VIZCAYA, MARIA	44680224	VITORIA GASTEIZ	13.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700178022	EACHEVERRY PAREJA, ERNESTO	46485387	VITORIA GASTEIZ	05.02.2010	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
090700176440	PRIETO LAMARCHA, MARIA D.	72732279	VITORIA GASTEIZ	20.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700235698	QUIROGA JIMENEZ, IVAN DARIO	72854346	VITORIA GASTEIZ	05.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090700174107	NEIRA RAMOS, MANUEL	76719325	VITORIA GASTEIZ	18.09.2009	300,00		RD 1428/03	087.1	4	(a)
090450802595	LLANO ARANA, VICTOR	72732913	VITORIA-GASTEIZ	06.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090600129797	GARCIA PEREZ, DOMINGO	24302942	ZARAGOZA	24.01.2010	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047908380	PUEYO ZAPATA, MIGUEL JOAQUIN	44131486	ZARAGOZA	04.02.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14

de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
450/2010	Acuerdo de iniciación	Jonatan Aparicio Peña	45574338E	Pl. Atlántico, 2-2.º A Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	360,61
484/2010	Acuerdo de iniciación	Alberto Borja Hernández	71277553R	C/ Heras de San Juan, 19 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	390,66

Burgos, 3 de mayo de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Demanda 314/2008.

Ejecución: 77/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: José Manuel Hermoso Martínez y Román Vereshchaga.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y María del Carmen Mantilla Fernández.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Manuel Hermoso Martínez y Román Vereshchaga contra la empresa María del Carmen Mantilla Fernández, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 30 de marzo de 2010, auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado María del Carmen Mantilla Fernández, en situación de insolvencia parcial por importe de seis mil quinientos ochenta y ocho euros y setenta y ocho céntimos (6.588,78 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 0077 08 indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María del Carmen Mantilla Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 30 de abril de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201004081/3980. – 66,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 683/2009.

Número ejecución: 180/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Juio Sainz-Maza Sainz-Maza, Julián Sojo Zaballa, Antonio Larrea Setién, Ignacio Urquijo Matabuena, Aitor Marcos Sainz-Maza, Inmaculada López López, Manuel Ortega Rincón, María Gloria Campo García, Jesús Angel Campo García y Gartzzen Pereda Bringas.

Demandados: Muebles Caneco, S.A. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 180/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Julio Sainz-Maza Sainz-Maza, Julián Sojo Zaballa, Antonio Larrea Setién, Ignacio Urquijo Matabuena, Aitor Marcos Sainz-Maza, Inmaculada López López, Manuel Ortega Rincón, María Gloria Campo García, Jesús Angel Campo García y Gartzzen Pereda Bringas, contra la empresa Muebles Caneco, S.A., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 64.180,85 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez, don Jesús Carlos Galán Parada. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Caneco, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 30 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201004071/3981. – 64,00

Número autos: Demanda 60/2010.

Materia: Ordinario.

Demandados: Rosario García López y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 60/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María de los Angeles Sanz Herrero contra la empresa Rosario García López y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número tres de Burgos. – Sentencia: 213/2010. – N.º de autos: Demanda 60/2010. –

En la ciudad de Burgos, a 27 de abril de 2010.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante María de los Angeles Sanz Herrero, que comparece asistida por la Letrada doña Francisca Rodríguez Plaza y de otra como demandada Rosario García López, que no comparece. Igualmente, fue citado en calidad de parte interesada el Fogasa, que comparece representado por la Letrada Sra. Reyes Galerón.

Fallo. – Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña María de los Angeles Sanz Herrero contra Rosario García López, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a la actora la suma de 1.862,22 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-34-0060-10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0060-10 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rosario García López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 30 de abril de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201004073/3982. – 132,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

SECCION SEGUNDA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por José Miguel Lozano Palacios se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Burgos de 2 de marzo de 2010 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el 9 de marzo de 2010, contra la aprobación definitiva de presupuesto general del Ayuntamiento de 2010, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 260/2010.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 30 de abril de 2010. – El Secretario, Manuel Sánchez García.

201004024/3942. – 34,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03
DE ARANDA DE DUERO

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Gal Alexandru Adria, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Diputación, 22, se procedió con fecha 26 de abril de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Aranda de Duero, a 26 de abril de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número X5040392B, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 09 013111891	05 2009/05 2009	0521
09 09 013460586	06 2009/06 2009	0521
09 09 013929220	07 2009/07 2009	0521
Importe de deuda. –		
Principal	747,54 euros	
Recargo	149,52 euros	
Intereses	28,97 euros	
Costas devengadas	3,49 euros	
Costas e intereses presupuestados ..	80,00 euros	
Total	1.009,52 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004,

de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesional o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Gal Alexandru Adria.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Casa con corral de 123 m.²; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Diputación; N.º vía: 22; Código Postal: 09311; Código Municipal: 09168.

Datos registro. — Número tomo: 946; Número libro: 60; Número folio: 87; Número finca: 7.067.

Descripción ampliada. — Finca urbana en La Horra. Localización: Calle Diputación, 22. Superficie construida: 256 m.². Superficie del terreno: 123 m.².

Referencia catastral 1773709VM2217S0001TR.

Linderos: Frente, calle de situación; derecha, calle de La Raspa; izquierda, José María García; y fondo: Restituto Pérez.

Casa con corral de 123 metros cuadrados, de los que 61 metros cuadrados corresponden a la vivienda en planta baja, 32 metros cuadrados al almacén y los 30 metros cuadrados res-

tantes al corral, la planta primera alta destinada a vivienda tiene 93 metros cuadrados, la planta desván 70 metros cuadrados.

Titularidad: Alexandru Adrian Gal.

Una mitad indivisa del pleno dominio con carácter privativo.

Se notifica al cotitular Ioana Aida Floredana Sfat, N.I.E. X6544903T.

Aranda de Duero, a 26 de abril de 2010. — El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

201003897/3824. — 112,50

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

D.^a Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción y liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14/01/99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avda. de la Paz, 24 C, como órgano competente para efectuar la propuesta de resolución por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio). En caso de formular alegaciones, tendrá derecho a la vista y audiencia por plazo de diez días. El plazo máximo para dictar la Resolución del presente expediente liquidatorio por el órgano competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social será de seis meses a contar desde la fecha del acta de liquidación, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Unica del Real Decreto 1125/2001, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (B.O.E. de 31 de octubre).

ACTAS DE INFRACCION Y LIQUIDACION

N.º Acta	Titular	Importe
192009000067314	PROMOCIONES MANZANAL 2000, S.L.	1.252,00
92009008015351	PROMOCIONES MANZANAL 2000, S.L.	5.302,17
192010000007069	JOSE MANUEL IGLESIAS PEÑA	626,00
92010008001687	JOSE MANUEL IGLESIAS PEÑA	1.053,76
192010000007473	APLICACIONES CALOR Y AGUA DE CASTILLA Y LEON, S.L.	626,00
92010008001889	APLICACIONES CALOR Y AGUA DE CASTILLA Y LEON, S.L.	1.504,96
192010000010103	MARIN ARANDA, S.L.	1.252,00
92010008002600	MARIN ARANDA, S.L.	3.051,84
192010000010507	ANRES, S.C.	626,00
92010008002701	ANRES, S.C.	75,70
192010000016668	CARLOS ALBERTO CARDOSO MADEIRA	626,00

N.º Acta	Titular	Importe
92010008003004	CARLOS ALBERTO CARDOSO MADEIRA	2.611,03
192010000016769	MATERIALES DE CONSTRUCCION PORTUMAT, S.L.	626,00
92010008003105	MATERIALES DE CONSTRUCCION PORTUMAT, S.L.	1.777,61
192010000010608	HOSTELERIA DISTRIBUR, S.C.	300,52
92010008003509	HOSTELERIA DISTRIBUR, S.C.	650,15

Burgos, 27 de abril de 2010. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

201003820/3762. – 66,00

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las actas de liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14/01/99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. de 31/12/97), por el que se modifica el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio; y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, y del artículo 33.1, párrafo segundo del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3/06/98), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracción en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El interesado podrá formular, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en Avda. de la Paz, 24 C de Burgos en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento.

Trabajador: Sorangel Martínez Disla.

Empresa: Ralp Antonio Mercedes Martínez.

Periodo liquidado: 30/10/2009 a 30/10/2009.

N.º acta: 92009008015250.

Trabajador: Nicolás González Peña.

Empresa: Construcciones y Promociones Terán 2006, S.L.

Periodo liquidado: 9/07/2008 a 30/06/2009.

N.º acta: 92010008002091.

Trabajador: Mihaela Toma.

Empresa: Hotel Fernán González, S.A.

Periodo liquidado: 13/01/2010 a 26/01/2010.

N.º acta: 92010008002802.

Trabajador: Luzia Aapolinari Santos Borges.

Empresa: Carlos Alberto Cardoso Madeira.

Periodo liquidado: 26/06/2009 a 24/11/2009.

N.º acta: 92010008003004.

Trabajador: Guillermo Herrero San José.

Empresa: Acuber Ingenieros, S.L.

Periodo liquidado: 17/09/2009 a 21/12/2009.

N.º acta: 362010009700145.

Burgos, 26 de abril de 2010. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

201003821/3763. – 66,00

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14/01/99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que:

Se advierte al trabajador que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación de la presente acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.5 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. del 8 de agosto del 2000), en su redacción dada por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010 (B.O.E. de 24 de diciembre de 2009). Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, con dirección en c/ Jesús María Ordoño, 4, 8 y 10 - 09004 Burgos.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta. En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Unica del Real Decreto 1125/2001, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (B.O.E. de 31 de octubre), se informa que el plazo máximo establecido por el Real Decreto 928/1998, citado para dictar la resolución es de seis meses desde la fecha de la presente Acta, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992. No se computarán a tal efecto las interrupciones producidas por causas imputables al interesado o por la suspensión del procedimiento a que se refiere el mencionado Reglamento, debiendo ser cursada la notificación en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la resolución.

ACTAS DE INFRACCION

N.º Acta	Titular	Importe
192010000008584	MARCIA ALEXANDRA DE OLIVEIRA	EXTINCION DE LA PRESTACION O SUBSIDIO
192010000010709	MIHAELA TOMA	EXTINCION DE LA PRESTACION O SUBSIDIO

Burgos, 21 de abril de 2010. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

201003822/3764. – 55,50

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de

13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14/01/99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Burgos, c/ Virgen del Manzano, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

ACTAS DE INFRACCION

N.º Acta	Titular	Importe
192010000006160	PUERTAS, CERRAMIENTOS Y AUTOMATISMOS CEYCA, S.A.	626,00
192010000015254	INVERSIONES Y PROYECTOS TREBOL 4, S.L.	40,00

Burgos, 21 de abril de 2010. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

201003823/3765. – 34,00

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14/01/99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento, podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avenida de la Paz, 24 C, como órgano competente para efectuar la propuesta de resolución por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio). En caso de formular alegaciones, tendrá derecho a la vista y audiencia por plazo de diez días. El plazo máximo para dictar la Resolución del presente expediente liquidatorio por el órgano competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social será de seis meses a contar desde la fecha del acta de liquidación, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Unica del Real Decreto 1125/2001, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (B.O.E. de 31 de octubre).

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º Acta	Titular	Importe
92010008002091	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES TERAN 2006, S.L.	1.408,00

Burgos, 21 de abril de 2010. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

201003824/3766. – 40,50

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14/01/99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento, pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avda. de la Paz, 24 C, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Orden 14 de abril de 1999, en relación con el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a emitir la Comunicación de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Denominación: Procedimiento sancionador en materia de Seguridad Social.

Plazo de resolución: Seis meses a contar desde la fecha del acta de infracción. (Este plazo se suspenderá cuando se haya solicitado subsanación de deficiencias o documentación, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su cumplimiento, o por transcurso del plazo concedido de diez días).

Efectos del silencio administrativo: Caducidad del procedimiento. (Art. 20 del Real Decreto 928/1998).

Notificación: Diez días desde la fecha de Resolución.

ACTAS DE INFRACCION

N.º acta	Titular	Importe
1282010005001324	ADAPTACION Y REHABILITACION DE CONSTRUCCIONES, S.L.	1.252,00
1402010005000132	CONTRATAS Y REFORMAS PYRAMID BURGOS, S.L.	626,00
192009000052964	YESOS GABELLA, S.L.	626,00
192010000001009	AUSIN DEREQUINARIAS 1999, S.L.	626,00
192010000001312	RUI JOSE OLIVEIRA	626,00
192010000005049	I.F.E.PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	626,00
192010000008281	SANTIAGO DE LA HERA PEÑA	1.843,76
192010000011517	XASA NETWORKS, S.L.	1252,00
192010000011820	LUIZ PENHA SOARES	2.183,90
192010000017274	JUAN CARLOS MARTINEZ MARTINEZ	626,00
192010000017476	JUAN CARLOS MARTINEZ MARTINEZ	626,00

Burgos, 26 de abril de 2010. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

201003825/3767. – 61,50

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Tarragona, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cum-

plimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14/01/99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en 43005 Tarragona, c/ Vidal y Barraquer, 20, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, conforme al Decreto 46/1996, de 6 de febrero, D.O. Generalitat de Catalunya de 21 de febrero 1996, sobre distribución de la potestad sancionadora entre los órganos de la Generalitat de Catalunya por infracciones en las materias laborales, de prevención de riesgos laborales y por obstrucción a la labor inspectora.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), se informa que el plazo máximo establecido por el Real Decreto 928/1998, citado para dictar la resolución es de seis meses desde la fecha de la presente acta, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992. No se computarán a tal efecto las interrupciones producidas por causas imputables al interesado o por la suspensión del procedimiento a que se refiere el mencionado Reglamento, debiendo ser cursada la notificación en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la resolución.

ACTAS DE INFRACCION

N.º acta	Titular	Importe
143201000002910	VICTOR ROMERO FERNANDEZ CUESTA	60,00

Burgos, 21 de abril de 2010. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.
201003826/3768. – 49,50

SANCIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Sección de Sanciones sita en la Avenida la Paz, 24 C - 09004 de Burgos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Empresa/trabajador	Domicilio	nº Acta Inf	Infracción	Importe
SIG PETROVA TSVETANOVA: Y.YBRYAM ALLIBRYAM	C/ LERMA, 3- ARANDA DE DUERO C/ CONCEPCION ARENAL, 10.-MIRANDA DE EBRO.-	192009000056806	INF. OBST.	626,€
HORMIBUR, S.L.	C/ EL RINCON. S/ - ORBANEJA DEL CASTILLO	192009000062967	INF. OBST.	1.250, €
JOSE LUIS RABRE HERNANDO	CASTILLO	192009000056907	INF. S. SOCIAL	626, €
MIRELA AUGUSTINA IOANA	C/ LA ESPERANZA, 23- 1º c.-BURGOS	19200900005820	INF. S. SOCIAL (T)	EXTINCION PRESTACIONES.-
MIRELA AGUSTINA IOANA URBANO ANATONIO SANTILLANA GALVEZ	C/ LA ESPERANZA, 23 1º C.-BURGOS PZA. MAYOR, 12-2ºB.- BURGOS	192009000057917	INF. S. SOCIAL (T)	ANULAR
GELOCAR, S.L.	C/ LA PAALOMA, 8-1º 2.- BURGOS.-	192010000003029	INF. S. SOCIAL	626€
JOSE ANTONIO BLANCO GONZALEZ	PZA. LAVADEROS, 7-1º 3.-BURGOS	192009000067516	INF. S. SOCIAL	626.-€
		192009000061351	INF. S. SOCIAL	30099,65 €

Burgos a, 20 de abril de 2010. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.
201003831/3761. – 49,50

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Estadística

De conformidad con lo dispuesto en los artículos. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En la aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de abril de 2010, se procede a dar de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

ANGEL PATRICIO HURTADO ERAZO	C/ SAN PEDRO Y SAN FELICES, 31 01 A	04/11/1979
EL HOUSSAIN SALAM CAMARA	C/ DIEGO POLO, 18 01 IZ	16/06/1961
YESENIA ANDREINA DE CRUZ	C/ SANTA CLARA, 34 01 A	02/02/1990
VANDERLEI DE OLIVEIRA FRANÇA	C/ GONZALO DE BERCEO, 21 04 C	08/05/1977
CARLOS ALBERTO MEDINA LARA	C/ LABRADORES (VILLAYUDA), 1 10 B	29/08/1970
HAMAYUN ILLAHY	C/ SANTIAGO APOSTOL, 12 06 B	27/07/1988

ROCIO XIOMARA RIVERA QUINTANA	AVDA VALENCIA DEL CID, 6 04 A	19/11/1971
MARIA VICTORIA ECHEVERRY GONZALEZ	C/ SANTA ANA, 11 BJ DR	08/05/1964
CHRISTIAN VICENTE SAMANIEGO ARIAS	C/ VILLARCAYO, 14 02 CT	27/06/1988
MOHAMMED LARBI AMTOT	C/ SAN PEDRO Y SAN FELICES, 14 02 A	01/01/1969
ALEJANDRO ENRIQUE AQUINO CASTILLO	C/ DUQUE DE FRIAS, 26 03 D	15/08/1989
SAJED RIAZ AHMED	C/ LUIS ALBERDI, 8 03 D	01/01/1972
MUHAMMAD ASIF	C/ ARANDA DE DUERO, 3 BJ	22/07/1983
JOSE ALEXANDER ZAPATA MESSA	C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 21 03 D	25/07/1982
MY MOHAMED ENNACIRI	C/ DOÑA BERENGUELA, 11 03 F	01/01/1959
JOSELI LOPES	C/ BERNARDINO OBREGON, 26	26/03/1977
QING YU	C/ VITORIA, 163 03 A	30/07/1983
TAYNA MACIEL GOMES	AV. CASTILLA Y LEON, 34 BJ	22/02/1990
MICHELLE ESTEFANIA CARVAJAL AMBAS	BD. INMACULADA, Bloque F, Portal 4 01 DR	01/04/2008
FARID BELGACEM	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 7 01 D	22/06/1975
MILDER FIDEL MARECO	C/ PARQUE DE SAN FRANCISCO, 7 03 001	20/08/1997
PAULO HERIQUE DA SILVA	C/ SAN FRANCISCO, 8	10/03/1987
CAMILA ROCHA MACIEL	C/ SAN FRANCISCO, 8	19/03/1990
ZILIO BIAZUS	C/ DIEGO LAINEZ, 11 01 B	26/05/1966
ZENILDO BIAZUS	C/ DIEGO LAINEZ, 11 01 B	04/08/1975
CELIA SOARES BIAZUS	C/ DIEGO LAINEZ, 11 01 B	10/04/1969
SILVANA ROMUALDO DA SILVA BIAZUS	C/ DIEGO LAINEZ, 11 01 B	08/09/1976
UELLY TATIANA ALVES BASTOS	CNO. CASA DE LA VEGA, 41 03 C	11/01/1981
THIAGO HENRIQUE DORATIOTTO	C/ POZANOS, 6 02 C	17/11/1989
HUGO RENE DELGADO MURILLO	C/ SAN FRANCISCO, 72 02 D	30/03/1981
JOSE QUERIDO VERA VERGARA	AV. DEL CID CAMPEADOR, 60 06 G	15/08/1970
GRACIELA ALEXANDRA PERALTA VEGA	C/ ALFAREROS, 24 04 003	03/08/1987
KATHERINE FLOREZ CAICEDO	C/ SAN COSME, 25 03 DR	20/11/1980
MAYRA ALEJANDRA ESPINO GARCIA	C/ ALFONSO X EL SABIO, 46 04 A	04/07/1986

MARCIANA NUÑEZ ROJAS	AV. DEL CID CAMPEADOR, 75 04 E	08/11/1968
MOHAMED ZOUITNI	C/ JEREZ, 8 05 A	01/01/1968
AHMED ZOUITNI	PZ. DE LOS FORAMONTANOS, 6 06 C	01/01/1974
CARIDAD HIJUELO ROSALES	C/ SANTA AGUEDA, 16 04 IZ	08/09/1961
JUAN MANUEL NUÑEZ	C/ SANTA CLARA, 6 05 IZ	31/01/1983
MUKUT GOHAIN	PZ. VIRGEN DEL PILAR, 2 02 B	01/05/1975
LIDIA ISOLINA MEDRANO	C/ LOUDUM, 6 6	07/02/1965
EDISON GABRIEL RIOS ORTIZ	C/ FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 4 05 C	20/04/1982
ABDELKADER MAATLI	C/ ANSELMO SALVA, 5 04 C	21/06/1980
YOUNESS EZ ZIYANI	PZ. MAYOR, 4 04 D	18/05/1990
ALINE APARECIDA DOS SANTOS	C/ PINTOR FORTUNATO JULIAN, 20	31/08/1982
JISSETTE CAROLINA VASQUEZ ADAMES	C/ VICTORIA BALFE, 28 08 B	25/09/1988
LUIS HIDALGO TARABATA ARIAS	C/ SAN BRUNO, 7 01 N	01/05/1972
SHIRLEY BARBARA MATA REYES	C/ MARQUES DE BERLANGA, 9 06 A	04/12/1972
SAMUEL KENECHUKWU NWANGBAKOR	C/ SAN NICOLAS, 7 04 IZ	22/12/1968
LORETA REYES SANTANA DE RODRIGUEZ	C/ JUAN DE PADILLA, 16 01 B	10/12/1952
LI LU	PS. FUENTECILLAS, 13 07 D	25/04/1988
ABDELMADJID RADJRAJ	C/ CANDELAS, 5 BJ DR	09/06/1985
OSAMUDIAMEN OMORUYI	C/ LEGION ESPAÑOLA, 2 02 K	29/07/1972
FLORA RAMONA VELAZQUEZ MARTINEZ	C/ SAN FRANCISCO, 8	17/09/1973
LUCIANA KARLA CUNHA SIQUEIRA	C/ SAN FRANCISCO, 8	27/10/1979
LUIS ALBERTO AMAGUAÑA RUALES	C/ ARCO DE LA VILLA, 21 01 IZ	20/03/1978

Total bajas: 56.

Burgos, 4 de mayo de 2010. – El Alcalde, P.D. la Teniente de Alcalde, Gema Conde Martínez.

201004084/3994. – 99,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causados no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyos intereses y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En la aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de abril de 2010, se procede a dar de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

DJAMEL CHEGRANI	C/ SAN BRUNO, 5 06 F	22/07/1975
MATY DIOP	AV. CASTILLA Y LEON, 34 BJ	03/01/1962
ADA LUCY HERNANDEZ DE SALAZAR	C/ GONZALO DE BERCEO, 39 05 F	26/05/1959
SAMIR EL HAMCHOUC	C/ ROSA LIMA MANZANO, 11 02 B	05/07/1978
LABEID ULD ABDESELM	C/ SAN COSME, 6 03	05/04/1969
NHORMAN LUZ CLAVIJO TORRES	C/ FRANCISCO SALINAS, 54B 01 B	11/04/1965
SHAHID FAROOQ	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 46 01 A	01/05/1976
SHAHBAZ IQBAL	C/ ROMANCERO, 11 01 B	16/01/1980
LINA AMADA GOMEZ DE ARMOA	C/ CLUNIA, 11 01 D	01/03/1972
SHAFQAT MAHMOOD	AV. ELADIO PERLADO, 23 10 A	03/01/1974
CLAUDIA MARIA LUNA ARAIZA	C/ CARMEN, 14 04 A	10/12/1985
GUSTAVO ESTEBAN RAMOS CASTILLO	C/ CARMEN, 14 04 A	20/08/1985
LIZETTE QUEZADA CARBALLO	C/ CARMEN, 14 04 A	29/01/1986
NORMA MARIA MAUAJAD BULOS	C/ CARMEN, 14 04 A	24/03/1987
PAUL NMANDI	C/ PEDRO Poveda CASTROVERDE, 4 03 A	04/05/1968
ABDELAZIZ ZEGHDALLOU	AV. DE LOS REYES CATOLICOS, 28 06 B	03/05/1977
WEN ZHANG	C/ CAJA DE AHORROS MUNICIPAL, 2	22/02/1988
GABRIELA GARCIA ROBLES	C/ MALATOS, 12 03 B	01/05/1987
MARCELA DEL ROSARIO CASTRO ROJAS	C/ MALATOS, 12 03 B	09/10/1986
ALMA LIXAJAY MEDELLIN IZQUIERDO	C/ MALATOS, 12 03 B	15/02/1987
MARIO ALBERTO MURILLO LOPEZ	C/ ALFONSO X EL SABIO, 46 04 A	14/03/1983
YOUCEF BOUZOUAD	C/ VITORIA, 141 05 003	01/01/1970
MOHAND AOUALI	C/ MADRID, 21 02	16/09/1985
OLGA MARINA ESCOBAR HERNANDEZ	C/ BARRANTES, 4	07/07/1965
HUGO VINICIO RAMIREZ HEREDIA	C/ VITORIA, 172 10 A	14/04/1975
AMIR ABBAS	C/ LUIS ALBERDI, 26 01 E	15/12/1986
TARIQ MEHMOOD	C/ VITORIA, 30 12 DR	27/07/1977

FERNANDA RUFFO TERCERO	C/ FEDERICO MARTINEZ VAREA, 33 04 IZ	20/02/1986
CINDY JACOB TEIXEIRA	C/ FEDERICO MARTINEZ VAREA, 33 04 IZ	22/12/1986
RAFAEL RODRIGUES DE FRANÇA	C/ FEDERICO MARTINEZ VAREA, 33 04 IZ	11/11/1984
GUSTAVO DI BIASE FARO	C/ FEDERICO MARTINEZ VAREA, 33 04 IZ	12/10/1986
DIANA ORLADIS MONTOYA GARCIA	C/ SAN JUAN, 1 05 D	26/11/1980
EFRAIN GARCIA GOMEZ	C/ VITORIA, 141 03 003	19/01/1976
RICHARD LENO DORATIOTTO ROSA	C/ ROMANCERO, 38 02 A	25/02/2008
CECILIA PAOLA CORONEL GIMENEZ	C/ CONDE LOZANO, 13 05 C	25/01/2008
PABLINA GIMENEZ DE CORONEL	C/ CONDE LOZANO, 13 05 C	29/06/1980
BASILIO CORONEL	C/ CONDE LOZANO, 13 05 C	15/04/1975
ADEEL AHMED	C/ SAN FRANCISCO, 8	15/12/1982
MARITZA VIRGINIA GOMEZ VELEZ	BA. SAN CRISTOBAL, 23 02 D	25/05/1982
JOAN JOSE ROSEIRO GOMEZ	BA. SAN CRISTOBAL, 23 02 D	15/01/2003
JENNI DAVIS	C/ SANTA DOROTEA, 16 02	12/03/1978
SILVIA SAUCEDO MONTENEGRO	AV. ELADIO PERLADO, 54 04 A	05/12/1977
RUBEN BARRERA RUEDA	C/ SAN ISIDRO, 11 01 IZ	22/09/1986
JORGE ENRIQUE PADILLA DIAZ	C/ SAN ISIDRO, 11 01 IZ	15/08/1983
HECTOR JOSE DE LA O CHI	C/ PADRE MELCHOR PRIETO, 5 01 A	02/09/1986
HAYAT ESSAHLI	C/ CAJA DE AHORROS MPAL., 2 11 040	28/08/1982
ELISANGELA DELGADO DA SILVA	AV. DEL CID CAMPEADOR, 38 08 B	01/09/1973
BRANDON ROBERT COYLE	C/ SANTA CLARA, 24 02 IZ	26/03/1988
AMANDA MARIE SLAGLE	AV. DE LA PAZ, 12 Esc 03 B	23/05/1987
SHONNA MARIE BANKE	C/ BATALLA DE LAS NAVAS DE TOLOSA, 5 01 C	10/02/1986
ABDESSAMAD KARIMI	C/ CALVARIO, 8 02 DR	18/09/1969
ADEL GHARSELLI	C/ SAN PEDRO Y SAN FELICES, 29 04 D	09/04/1979
KHALID MEHMOOD	C/ FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 12 01 D	14/06/1979
KHALID MAHMOOD	C/ VITORIA, 188 10 F	20/10/1954
MUSA ISSA	CTRA. POZA, 10 01 B	16/02/1975
XUJIE YE	C/ SANTA CRUZ, 22 01 D	05/03/2008
AMAL YAALA	C/ CASILLAS, 7 02 D	10/07/2006
ALDO PEREZBRAMBILA LOPEZ	C/ SANTA CLARA, 24 03 IZ	13/09/1985
JAMAL KHAN	C/ LUIS ALBERDI, 19 03 E	20/04/1974
BABLI BEGUM DIBU	C/ LUIS ALBERDI, 19 03 E	08/05/1981
GRACIELA VELAZQUEZ GONZALEZ	C/ TRINIDAD, 8 04 A	04/07/1986
MARIELA BETSABET LOPEZ MARTINEZ	C/ TRINIDAD, 8 04 A	23/08/1985
ERIKA YAMILEY INTRIAGO MACIAS	C/ SAN PABLO, 12B 08 J	05/03/2008

Total: 63.

Burgos, 4 de mayo de 2010. – El Alcalde, P.D. la Teniente de Alcalde, Gema Conde Martínez.

201004083/3993. – 114,00

Gerencia Municipal de Fomento

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2010, aprobó por unanimidad el dictamen relativo a la aprobación de la relación de propietarios de terrenos, bienes y derechos afectados por la expropiación para el desvío de la línea eléctrica Villalbilla-Villimar en sus apoyos 9, 10 y 11, transcribiendo a continuación la literalidad de la parte dispositiva:

ACUERDO

Primero. – Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados para el desvío de la línea eléctrica Villalbilla-Villimar en sus apoyos 9, 10 y 11 y para adecuarla al trazado previsto en la Orden de la Consejería de Fomento Orden FOM/800/2005, de 1 de junio, que aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, por la que se delimita los suelos por los que debe discurrir el desvío de la línea de alta tensión Villalbilla-Burgos y Villalbilla-Villimar.

Finca n.º 1. –

Polígono 56. Parcela 107 b.

Propietario n.º 1.

Nombre: Herederos de Juan Núñez.

Dirección: Desconocida.

Representante: Guillermo José Plaza Escribano.

Dirección: Avda. de la Isla, n.º 3 - Burgos.

Porcentaje de propiedad: 100%.

Superficie total parcela: 4.439 m.².

Superficie de servidumbre vuelo: 19,33 m.².

- Finca n.º 2. –
Polígono 56. Parcela 99.
Propietario n.º 2.
Nombre: Luis Blanco Alonso.
Dirección: Desconocida.
Porcentaje de propiedad: 100%.
Superficie total parcela: 7.904 m.².
Superficie de servidumbre vuelo: 209,12 m.².
- Finca n.º 3. –
Polígono 56. Parcela 97.
Propietario n.º 8.
Nombre: M.ª Pilar Arán Martínez Septién.
Dirección: C/ San Pablo, 12 BQ. A, 6.º A - Burgos.
Representante: Luis Velázquez González.
Dirección: Plaza España, n.º 1, 4.º B - Burgos.
Porcentaje de propiedad: 100%.
Superficie total parcela: 14.561 m.².
Superficie de servidumbre vuelo: 4.405,45 m.².
- Finca n.º 4. –
Polígono 56. Parcela 96.
Propietario n.º 9.
Nombre: Comunidad Hereditaria de José M.ª de la Cuesta. Cobo de la Torre.
Dirección: C/ Fernández de la Hoz, 80, 1.º Izqda. - Madrid.
Representante: José Antonio de la Cuesta Rodríguez de Valcarcel.
Porcentaje de propiedad: 100%.
Superficie total parcela: 3.647 m.².
Superficie de servidumbre vuelo: 264,56 m.².
- Finca n.º 5. –
Polígono 56. Parcela 95.
Propietario n.º 10.1.
Nombre: Rosa Martínez Almendres.
Dirección: C/ Pozanos, 28 bajo - Burgos.
Porcentaje de propiedad: 50%.
Superficie total parcela: 19.552 m.².
Superficie de servidumbre vuelo: 1.458,00 m.².
- Finca n.º 5. –
Polígono 56. Parcela 95.
Propietario n.º 10.2.
Nombre: Rufino Martínez Almendres.
Dirección: C/ San Zadornil, 14, 3.º D. - Burgos.
Porcentaje de propiedad: 50%.
Superficie total parcela: 19.552 m.².
Superficie de servidumbre vuelo: 1.458,00 m.².
- Finca n.º 6. –
Polígono 56. Parcelas 91-92.
Propietario n.º 11.
Nombre: Anastasio Castrillo Castrillo.
Dirección: C/ Quintanilla, s/n. Villalonquénjar - Burgos.
Porcentaje de propiedad: 100%.
Superficie total parcelas: 91=8.657 m.² y 92=5.590 m.².
Superficie de servidumbre vuelo: 4.424,85 m.².
Superficie de apoyo: 100 m.².
Superficie ocupación temporal: 194,37 m.².
- Finca n.º 7. –
Polígono 56. Parcela 85.
Propietario n.º 12.
Nombre: Lucio Arroyo Alonso.
Dirección: C/ Hospital Militar, 18, 5.º B - Burgos.
Porcentaje de propiedad: 100%.
Superficie total parcela: 17.148 m.².
Superficie de servidumbre vuelo: 5.005,31 m.².
- Finca n.º 8. –
Polígono 56. Parcela 84.
Propietario n.º 12.
Nombre: Pedro Gómez García.
Dirección: Paseo Regino Sainz de la Maza, 9, 2.º F - Burgos.
Porcentaje de propiedad: 100%.
Superficie total parcela: 7.634 m.².
Superficie de servidumbre vuelo: 1.327,68 m.².
- Finca n.º 9. –
Polígono 56. Parcela 83.
Propietario n.º 14.
Nombre: Herederos de Marcelino Almendres Burgos.
Dirección: Fuentecillas, 13, 3.º C - Burgos.
Representante: Marcelino Almendres Adán.
Porcentaje de propiedad: 100%.
Superficie total parcela: 5.199 m.².
Superficie de servidumbre vuelo: 832,53 m.².
Superficie de apoyo: 100 m.².
Superficie ocupación temporal: 236,40 m.².
- Finca n.º 10. –
Polígono 53. Parcela 97.
Propietario n.º 15.
Nombre: María Alcaraz Mellado.
Dirección: Avda. las Huelgas, 10 - Burgos.
Porcentaje de propiedad: 100%.
Superficie total parcela: 53.080 m.².
Superficie de servidumbre vuelo: 4.798,99 m.².
- Finca n.º 11. –
Polígono 53. Parcela 108.
Propietario n.º 16.
Nombre: Construcciones Aragón Izquierdo, S.L.
Dirección: C/ San Pablo, 12 bajo - Burgos.
Porcentaje de propiedad: 100%.
Superficie total parcela: 1.734 m.².
Superficie de servidumbre vuelo: 1.468,23 m.².
Superficie de apoyo: 100 m.².
Superficie ocupación temporal: 266,05 m.².
- Finca n.º 12. –
Polígono 53. Parcela 105.
Propietario n.º 17.1.
Nombre: Jesús Ramírez Martínez.
Dirección: Avda. Reyes Católicos, n.º 34, 1.º C - Burgos.
Porcentaje de propiedad: 25%.
Superficie total parcela: 14.638 m.².
Superficie de servidumbre vuelo: 2.317,88 m.².
- Finca n.º 12. –
Polígono 53. Parcela 105.
Propietario n.º 17.2.
Nombre: José Ramírez Martínez.
Dirección: C/ Cañada Real, 7 Rivas-Vaciamadrid - Madrid.
Porcentaje de propiedad: 25%.
Superficie total parcela: 14.638 m.².
Superficie de servidumbre vuelo: 2.317,88 m.².
- Finca n.º 12. –
Polígono 53. Parcela 105.
Propietario n.º 17.3.
Nombre: Daniel Ramírez Martínez.
Dirección: C/ Polo Pino Mar, edif. Valenzuela A-06, 2.ª pta. 9. Guardamar de Segura - Alicante.
Porcentaje de propiedad: 25%.
Superficie total parcela: 14.638 m.².
Superficie de servidumbre vuelo: 2.317,88 m.².

Finca n.º 12. –
 Polígono 53. Parcela 105.
 Propietario n.º 17.4.
 Nombre: M.ª Dolores Ramírez Martínez.
 Dirección: C/ San Pablo, 12. Torrelodones - Madrid.
 Porcentaje de propiedad: 25%.
 Superficie total parcela: 14.638 m.².
 Superficie de servidumbre vuelo: 2.317,88 m.².

Finca n.º 13. –
 Polígono 53. Parcela 107.
 Propietario n.º 18.
 Nombre: Construcciones Aragón Izquierdo, S.L.
 Dirección: C/ San Pablo, 12 bajo - Burgos.
 Porcentaje de propiedad: 100%.
 Superficie total parcela: 8.748 m.².
 Superficie de servidumbre vuelo: 3.869,00 m.².

Finca n.º 14. –
 Polígono 53. Parcela 113.
 Propietario n.º 19.
 Nombre: Hilario Martínez Casado.
 Dirección: Paseo de los Cubos, 6, 5.º B - Burgos.
 Porcentaje de propiedad: 100%.
 Superficie total parcela: 8.036 m.².
 Superficie de servidumbre vuelo: 249,87 m.².
 Superficie de apoyo: 100 m.².
 Superficie ocupación temporal: 87,38 m.².

Segundo. – Someter este acuerdo a un periodo de información pública de quince días, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos municipal, a fin de que se puedan presentar alegaciones o rectificar los errores en relación exclusiva con los datos anteriores, notificándose individualmente este acuerdo a los propietarios afectados.

Tercero. – Aprobar como procedimiento para la fijación de justiprecio el de tasación conjunta, de conformidad al artículo 225 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo.

En cumplimiento del dispositivo segundo de este acuerdo, se somete el mismo a información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, al fin de que se puedan presentar alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal o rectificar los errores en relación exclusiva con los datos recogidos en el mismo.

La documentación aprobada se halla expuesta en la Gerencia Municipal de Fomento (Plaza Mayor, s/n.) en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

En Burgos, a 28 de abril de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201003845/3770. – 453,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Notificación: Trámite de audiencia a interesados no localizados

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación los propietarios y sus actuales domicilios de las parcelas 224, 226, 215, 15.220, 25.220 y 35.220 del polígono 30 del término municipal de Aranda de Duero, procede practicar la notificación de trámite de audiencia, conforme preven los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de los interesados y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de otorgar un plazo de audiencia de quince días, al resultar ser vecinos inmediatos de la finca en la que se pretende realizar la actividad de almacenamiento y distribución de gases industriales, sita en polígono 30, parcelas 221 a 223 de Aranda de Duero (Burgos). Expediente 796/06, para la que ha solicitado Rufino Tejada, S.L. licencia ambiental.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13 de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 21 de abril de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201003794/3771. – 34,00

Ayuntamiento de Revillarruz

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2009, de establecimiento y de la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, al no haberse producido reclamaciones en el plazo de exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 70.2 de la Ley 7/85, se hace público el texto definitivo de la citada ordenanza.

Revillarruz, a 26 de abril de 2010. – La Alcaldesa, Raquel de la Fuente Muñoz.

201003679/3603. – 250,00

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Artículo 1. – En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el impuesto del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Artículo 2. –

1. – Constituye el hecho imponible de este impuesto, el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de cualquier derecho real por negocios jurídicos «mortis causa», declaración formal de herederos «ab intestato», negocios jurídicos «inter vivos», con carácter oneroso o gratuito y expropiación forzosa.

2. – Tendrán la consideración de terrenos de naturaleza urbana los conceptuados como tales a efectos del impuesto de bienes inmuebles y los ocupados por construcciones no calificadas expresamente como de naturaleza rústica.

3. – No estará sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles.

Artículo 3. –

1. – Están exentos de este impuesto, los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de:

a) Las aportaciones de bienes y derechos realizados por los cónyuges a la sociedad conyugal, las adquisiciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y las transmisiones que se hagan los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

b) La constitución y transmisión de cualesquiera derechos de servidumbre.

c) Las transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial.

2. — Están exentos los incrementos de valor correspondientes cuando la condición de sujeto pasivo recaiga sobre las siguientes personas o entidades:

a) El Estado y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo.

b) La Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Diputación de Burgos y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo.

c) Este Ayuntamiento y las Entidades Locales integradas en el mismo o que formen parte de él, así como sus respectivos Organismos Autónomos de carácter administrativo.

d) Las instituciones que tengan la condición de benéficas o benéfico-docentes.

e) Las entidades gestoras de la Seguridad Social y las Mutualidades de Previsión Social reguladas por la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

f) Las personas o Entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención de Tratados o Convenios Internacionales.

g) Los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto de los terrenos afectados a las mismas.

h) La Cruz Roja Española.

Artículo 4. — Tendrán la condición de sujetos pasivos las siguientes personas físicas o jurídicas:

— En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, a título lucrativo, el adquirente del terreno o la persona en cuyo favor se constituya el derecho real de que se trate.

— En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, a título oneroso, el transmitente del terreno o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

Artículo 5. —

1. La base imponible está constituida por el incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de 20 años.

2. Para determinar el importe del incremento real a que se refiere el apartado anterior, se aplicará el valor del terreno en el momento del devengo el porcentaje que corresponda en función del número de años durante los cuales se hubiese generado dicho incremento.

3. El porcentaje anteriormente citado será el resultante de aplicar el número de años expresado en el apartado 2 de este artículo por el correspondiente porcentaje anual, que será:

a) Para los incrementos de valor generados por un periodo de tiempo comprendido entre 1 y 5 años, el 2,4%.

b) Para los incrementos de valor generados por un periodo de tiempo comprendido entre 5 y 10 años, el 2,2%.

c) Para incrementos de valor generados por un periodo de tiempo comprendido entre 10 y 15 años, el 1,9%.

d) Para incrementos de valor generados por un periodo de tiempo comprendido entre 15 y 20 años, el 1,8%.

Artículo 6. —

1. A los efectos de determinar el periodo de tiempo en que se genere el incremento de valor, se tomarán tan solo los años completos transcurridos entre la fecha de la anterior adquisición del terreno de que se trate o de la constitución o transmisión, igualmente anterior de un derecho real de goce limitativo del dominio sobre el mismo y la producción del hecho imponible de este impuesto sin que se tengan en consideración las fracciones del año.

2. En ningún caso, el periodo de generación podrá ser inferior a un año.

Artículo 7. —

1. En las transmisiones de terreno de naturaleza urbana se considerará como valor de los mismos el tiempo del devengo de este impuesto el que tengan fijado en dicho momento a los efectos del impuesto sobre bienes inmuebles.

2. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 42/94, los valores catastrales revisados con efectos de 1 de enero de 1996, se reducirán en un 40% a efectos de la determinación de la cuota de este impuesto.

Artículo 8. —

1. — En la constitución y transmisión de derechos reales de goce, limitación de dominio sobre terrenos de naturaleza urbana, el porcentaje correspondiente se aplicará sobre la parte del valor definido en el artículo anterior, que represente, respecto del mismo, el valor de los referidos derechos calculado según las siguientes reglas:

a) En el caso de constituirse un derecho de usufructo temporal, su valor equivaldrá a un 2% del valor catastral del terreno por cada año de duración del mismo, sin que pueda exceder del 70% de dicho valor catastral.

b) Si el usufructo fuese vitalicio, su valor, en el caso de que el usufructo tuviese menos de 20 años, será equivalente al 70% del valor catastral del terreno, minorándose esta cantidad en un 1% por cada año que exceda de dicha edad, hasta el límite del 10% del valor catastral del terreno usufructuado.

c) Si el usufructo se establece a favor de una persona jurídica por un plazo indefinido o superior a 30 años, se considerará como una transmisión de la propiedad plena del terreno sujeta a condición resolutoria y su valor equivaldrá al 10% del valor catastral del terreno usufructuado.

d) Cuando se transmita un derecho de usufructo ya existente, los porcentajes expresados en las letras a, b y c anteriores, se aplicarán sobre el valor catastral del terreno al tiempo de dicha transmisión.

e) Cuando se transmita el derecho de nuda propiedad, su valor será igual a la diferencia entre el valor catastral del terreno y el valor del usufructo, calculado este último según las reglas anteriores.

f) El valor de los derechos de uso y habitación será el que resulte de aplicar al 75% del valor catastral de los terrenos sobre los que se constituyan tales derechos, las reglas correspondientes a la valoración de los usufructos temporales o vitalicios, según los casos.

g) En la constitución o transmisión de cualesquiera otros derechos reales de goce limitativos del dominio distintos de los enumerados en las letras a, b, c, d y f de este artículo y en el siguiente, se considerará como valor de los mismos, a los efectos de este impuesto, el capital, precio o valor pactado al constituirlos si fuese igual o mayor al resultado de la capitalización al interés básico del Banco de España, de su renta o pensión anual, en este caso, será éste último, si aquél fuera menor.

Artículo 9. — En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre el edificio o terreno o del derecho a realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, el porcentaje correspondiente

se aplicará sobre la parte del valor catastral que represente, respecto del mismo, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en suelo o en subsuelo y la total superficie o volumen edificadas una vez construidas aquéllas.

Artículo 10. – En los supuestos de expropiación forzosa, el porcentaje correspondiente se aplicará sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno.

Artículo 11. – La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 25%.

Artículo 12. – Gozarán de una bonificación del 95% de la cuota del impuesto, las transmisiones de terrenos y la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

Artículo 13. –

1. El impuesto se devenga:

a) Cuando se transmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito, entre vivos o por causa de muerte, en la fecha de la transmisión.

b) Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, en la fecha en que tenga lugar la constitución o transmisión.

2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior se considerará como fecha de transmisión:

a) En los actos o contratos inter vivos, la del otorgamiento del documento público y, cuando se trate de documentos privados, la de su incorporación o inscripción en un Registro Público, a la de su entrega a un funcionario público por razón de su oficio.

b) En las transmisiones por causa de muerte, la del fallecimiento del causante.

Artículo 14. –

1. Cuando se declare o reconozca judicial o administrativamente por resolución, rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del terreno o de la constitución o transmisión del derecho real de goce sobre el mismo, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiere producido efectos lucrativos y que reclame la devolución en el plazo de 5 años desde que la resolución quedó firme, entendiéndose que existe efecto lucrativo cuando no se justifique que los interesados deban efectuar las recíprocas devoluciones a que se refiere el artículo 1.295 del Código Civil. Aunque el acto o contrato no hayan producido efectos lucrativos, si la rescisión o resolución se declara por incumplimiento de las obligaciones del sujeto pasivo del impuesto no habrá lugar a devolución alguna.

2. Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes, no procederá la devolución del impuesto satisfecho y se considerará como un acto nuevo sujeto a tributación. Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en acto de conciliación y el simple allanamiento de la demanda.

3. En los actos o contratos en que medie alguna condición, su calificación se hará con arreglo a las prescripciones contenidas en el Código Civil. Si fuese suspensiva, no se liquidará el impuesto hasta que éste se cumpla. Si la condición fuese resolutoria, se exigirá el impuesto desde luego, a reserva, cuando la condición se cumpla, de hacer la oportuna devolución según la regla del apartado 1 anterior.

Artículo 15. –

1. El sujeto pasivo vendrá obligado a practicar autoliquidación según el modelo oficial facilitado por la Administración municipal o provincial, ingresando su importe en la Tesorería del

Ayuntamiento o a través de cualquiera de las Entidades colaboradoras designadas por esta Administración.

2. La citada autoliquidación deberá ser presentada e ingresado su importe en los siguientes plazos a contar desde que se produzca el devengo del impuesto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la presente ordenanza:

a) Cuando se trate de actos inter vivos, el plazo de presentación e ingreso será de treinta días hábiles.

b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo de presentación e ingreso será de seis meses.

En este caso, los sujetos pasivos podrán solicitar al Ayuntamiento liquidación expresa en un plazo de un mes desde la presentación de la solicitud.

3. Junto con la autoliquidación satisfecha, el sujeto pasivo deberá acompañar el documento en el que consten los actos o contratos que originan la imposición.

Artículo 16. –

1. La autoliquidación presentada por el sujeto pasivo tendrá carácter provisional.

2. La Administración Tributaria de este Ayuntamiento, comprobará que las autoliquidaciones se han realizado mediante la correcta aplicación de las normas contenidas en esta ordenanza y que los valores atribuidos y las bases y cuotas reflejadas correspondan con el resultado de tales normas.

3. En el supuesto de que la Administración Tributaria no encontrase conforme la autoliquidación presentada por el sujeto pasivo, practicará liquidación definitiva, rectificando los elementos tributarios mal aplicados o los errores aritméticos producidos, calculando los intereses de demora e imponiendo las sanciones procedentes en su caso.

Igualmente, si del documento o documentos presentados por el interesado se dedujere la existencia de hechos impositivos no declarados por autoliquidación, se procederá respecto de ellos a practicar la oportuna liquidación.

Dichas liquidaciones definitivas se notificarán íntegramente a los sujetos pasivos con indicación del plazo de ingreso y con expresión de los recursos procedentes.

Artículo 17. –

Con independencia de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 15, están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible en los mismos plazos que los sujetos pasivos:

a) En los supuestos contemplados en la letra a del artículo 4 de la presente Ordenanza, siempre que se hayan producido por negocio jurídico entre vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En los supuestos contemplados en la letra b del mismo artículo, el adquirente o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

Artículo 18. – Asimismo, los Notarios estarán obligados a remitir al Ayuntamiento, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con la excepción de los actos de última voluntad. También estarán obligados a remitir dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas. Lo prevenido en este apartado se entiende sin perjuicio del deber general de colaboración establecido en la Ley General Tributaria.

Artículo 19. – La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tri-

butaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 20. – En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 21 de diciembre de 2009, entrará en vigor y comenzará a aplicarse al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de esta localidad, en aplicación de lo que establecen los artículos 101.2, 301, 389 y 390 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, así como los artículos 5, 6 y 13 del Reglamento n.º 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, la Corporación anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes a dichos cargos, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. – Los que deseen concurrir a la plaza deberán reunir los requisitos de ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, salvo la de jubilación (siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo), y no necesitando tampoco ser licenciado en Derecho.

Segunda. – La documentación a presentar en el Ayuntamiento será una solicitud a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 13 y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villanueva de Gumiel, a 5 de mayo de 2010. – El Alcalde, Miguel Cuesta Báscones.

201004230/4155. – 34,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Gestión de bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado la inscripción padronal periódica cada dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a pesar de haberseles notificado o intentada la notificación en al menos dos ocasiones.

Ante tal falta de renovación por los interesados, por Resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de mayo de 2010, se declara la baja de oficio por caducidad de la inscripción padronal y se dispone proceder a la baja definitiva del padrón municipal de habitantes, siendo la fecha de baja la de la notificación a cada uno de los interesados, o en su defecto, la fecha de la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia de Burgos, de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Núm. Pasaporte/ Tarjeta Residencia</i>
Mozolea, Paula	09556615
Ferad Ibrahim, Hadzhi	310291950
De Sousa Cardoso, Sonia María	12007420
Cabral Pinto, Nuno Filipe	12135778
De Sousa Santos, José Fernando	8403348
Santos Da Silva, Bruno Joel	12496792
Pinto Gomes, José María	09352766
Moreira Caetano, Abilio	11675885
Leal Lourenço, Víctor Manuel	10413337
Mon Coelho, Henrique Antonio	11154335
Magalhaes Lorencó, Joao Miguel	13272818
De Sousa Ribeiro, José Filipe	12671028
Moreira Da Silva, Joaquim	X05484190R
Almeida Da Silva, Silvia Raquel	13966498
Almeida Da Silva, Tiago Filipe	13966500
Da Silva Venancio, Rui José	11890046
Pinto Teixeira, Antonio	12060737
Duarte Da Rocha Sa, Manuel	7257033
Lintes, Verginica	06807121
Miscodan, Liliána Loredana	12701181
Urrestarazu Schetselaar, Ibai	S/D.00044

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer con carácter potestativo, y en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pancorbo, a 3 de mayo de 2010. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

201004002/3952. – 45,00

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 16 de abril de 2010, acordó:

Primero. – La imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de sustitución red de abastecimiento y saneamiento de la calle Real de Villovela de Esgueva, en Tórtoles de Esgueva, cuyo establecimiento y exigencia se legitima conforme a la ordenanza general de contribuciones especiales aprobada en Pleno de 9 de julio de 2007.

Segundo. – Proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

– El coste total de las obras de sustitución red de abastecimiento y saneamiento de la calle Real de Villovela de Esgueva, en Tórtoles de Esgueva, es de 25.496,42 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento es de 5.245,28 euros, siendo la subvención otorgada por la Excm. Diputación Provincial de Burgos de 9.276,20 euros y de la Junta de Castilla y León de 10.974,94 euros.

– Se establece la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.147,17 euros, equivalente al 60% del coste soportado por el Ayuntamiento en las obras de sustitución red de abastecimiento y saneamiento.

– Conforme a la ordenanza general el módulo de reparto serán los metros lineales de fachada.

La obra ejecutada y conforme a proyecto tiene: 155,10 metros de calle, en la calle Real.

Las variaciones que se correspondan con los metros reales de fachada de los inmuebles para el cálculo de la cuota tributaria de cada sujeto pasivo se harán constar conforme al certificado que al efecto expida el Arquitecto Técnico D. Carlos Junco Petrement y serán notificados individualmente a los sujetos pasivos.

Tercero. – Aprobar la relación de los sujetos pasivos que se vean beneficiados por las obras de sustitución red de abastecimiento y saneamiento de la calle Real de Villavela de Esgueva, en Tórtoles de Esgueva, y las cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

Al remitirse el presente acuerdo a la ordenanza general sobre contribuciones especiales, se hace público para su inmediata entrada en vigor, a los efectos del artículo 17.4 y para el caso de que durante el periodo de publicación y exposición pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no se hubieren presentado reclamaciones.

En caso de presentarse reclamaciones durante dicho plazo serán resueltas por el Pleno antes de su entrada en vigor.

En todo caso, los interesados que no presenten reclamaciones podrán interponer el recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales ordinarios de Justicia de dicho orden, dentro del plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Tórtoles de Esgueva, a 27 de abril de 2010. – El Alcalde, Juan José Esteban Delgado.

201003761/3725. – 37,00

Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo

Solicitada por D. Jesús González González, con D.N.I. 13.046.643P, y con domicilio a efectos de notificación en calle Obdulio Fernández, n.º 40 de Burgos, licencia ambiental para la actividad apícola en la parcela 30 del polígono 1 de este término municipal, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir el periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Pedrosa del Páramo, a 19 de abril de 2010. – El Alcalde, Enrique de Diego Ruiz.

201003390/3774. – 34,00

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión, ha dictado con esta fecha, resolución de ampliación del tiempo en la sustitución de las funciones de alcaldía y que se dictó con fecha 9 de marzo de 2010, y por la que se dele-

gaban la totalidad de las funciones de la alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Julián Alarcía Hernando. El nuevo plazo fijado es hasta el próximo día 14 de julio de 2010.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para dar cumplimiento al artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 11 de mayo de 2010. – El Alcalde en funciones, Julián Alarcía Hernando.

201004251/4196. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentecén

Próximos a quedar vacantes los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de esta localidad, en consonancia con cuanto establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dichos cargos, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

– *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, residente en Fuentecén y reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– *Documentación a presentar:* Los interesados presentarán instancia ante el Ayuntamiento a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– *Plazo para presentar las instancias:* Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Fuentecén, a 7 de mayo de 2010. – El Alcalde, Angel Rodríguez Catalina.

201004270/4198. – 34,00

Ayuntamiento de Sotragero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el expediente de investigación que afecta a calleja de la c/ Real de Sotragero, situada entre la c/ Real, 1, y el solar de la c/ Real, 3, efectuadas las pruebas pertinentes y valoradas por los servicios de la Corporación, se pone de manifiesto el mismo a Promociones Ribera del Arlanzón, S.L., por término de diez días, bien como entidad afectada por la investigación o por haber comparecido en él, para que dentro de dicho plazo alegue lo que crea conveniente a su derecho, de conformidad con lo que establece el artículo 52 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Sotragero, a 29 de abril de 2010. – El Alcalde, Gregorio Bernal Sedano.

201003844/3785. – 34,00

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo, de 18 de marzo de 2010, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para 2010, y expuesto éste al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 64, de 7 de abril del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presu-

puesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	180.600,00
2.	Impuestos indirectos	15.766,00
3.	Tasas y otros ingresos	103.182,00
4.	Transferencias corrientes	201.075,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.500,00
7.	Transferencias de capital	171.500,00
	Suman los ingresos	686.623,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	116.900,00
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	201.000,00
4.	Transferencias corrientes	91.250,00
6.	Inversiones reales	277.473,00
	Suman los gastos	686.623,00

Plantilla de personal. –

Funcionarios:

Una plaza de Secretaría-Intervención. Cubierta por funcionario de habilitación nacional, plaza en propiedad.

Personal laboral:

Una plaza de Alguacil, cubierta en propiedad.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, a tiempo parcial, cubierta en interinidad.

En La Puebla de Arganzón, a 29 de abril de 2010. – El Alcalde, Roberto Ortiz Urbina.

201003819/3780. – 42,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanapalla para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	12.709,12
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.902,82
4.	Transferencias corrientes	17.052,04
6.	Inversiones reales	145.521,74
	Total presupuesto	219.185,72

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	32.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.705,72
4.	Transferencias corrientes	21.335,00
5.	Ingresos patrimoniales	85.335,00
7.	Transferencias de capital	66.310,00
	Total presupuesto	219.185,72

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanapalla, a 29 de abril de 2010. – El Alcalde, Ignacio Martínez Martínez.

201003795/3777. – 34,00

Ayuntamiento de Barrios de Colina

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español y residente en Barrios de Colina (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Barrios de Colina, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Presentación de solicitudes:* En el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección de los candidatos:* Entre los solicitantes, la Asamblea Vecinal elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Barrios de Colina, a 27 de abril de 2010. – El Alcalde, José Manuel Pérez Rodríguez.

201004280/4202. – 34,00

* * *

MODELO DE SOLICITUD DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR. –

I. – DATOS PERSONALES.

Nombre y apellidos:

Lugar y fecha de nacimiento:

D.N.I.:

Domicilio:

Calle: N.º

Teléfono:

II. – DECLARACION JURADA.

Responsablemente declaro bajo juramento, que no me encuentro incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

III. – SOLICITUD.

Creando reunir las condiciones exigibles, solicita ser elegido para el cargo de Juez de Paz titular/sustituto de Barrios de Colina.

En Barrios de Colina, a de de 2010.

(Firma).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE COLINA (BURGOS). –

Junta Administrativa de Robredo Temiño

Al no poder notificar a D.^a Esther Gamazo Melchor sobre escrito presentado en este Ayuntamiento por parte de D. Rafael Martínez Monasterio, Alcalde Pedáneo de la Junta Administrativa de Robredo Temiño, sobre ocupación de la parcela n.º 3.158-1B, perteneciente a esta Junta Administrativa, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente que se tramita al efecto, en el Ayuntamiento de Valle de las Navas, sito en Rioseras, en horas de oficina, durante el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de formular las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

En Robredo Temiño, a 27 de abril de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Rafael Martínez Monasterio.

201003830/3782. – 34,00

Junta Vecinal de Cuevas de Amaya

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cuevas de Amaya para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 70.900,00 euros y el estado de ingresos a 70.900,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Cuevas de Amaya, 27 de abril de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Carlos Rozas Matabuena.

201003829/3781. – 34,00

Junta Vecinal de Villasidro

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Junta Vecinal de Villasidro, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2010, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Sasamón, a 20 de abril de 2010. – La Alcaldesa Pedánea, Rosario Renedo Humada.

201003804/3778. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Aguas de Burgos

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria para contratar por procedimiento abierto, a través de varios criterios, el suministro de tubería y accesorios de poliéster reforzado con fibra de vidrio para obras de alcantarillado de Aguas de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Aguas de Burgos). Domicilio: Avda. del Cid, 12 - 09005 Burgos. Teléfono 947 25 71 11 y fax 947 25 71 19. Expediente: 29/09.

2. – *Objeto del concurso:* Suministro de tubería y accesorios de P.R.F.V. para obras de alcantarillado de Aguas de Burgos.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: A través de varios criterios.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total de 405.348 euros (IVA excluido).

5. – *Criterios de adjudicación (ver pliego):*

1.º Oferta económica, hasta 75 puntos.

2.º Calidad e idoneidad de los materiales, hasta 20 puntos.

3.º Mejora del plazo de garantía y servicio post-venta, hasta 5 puntos.

6. – *Obtención de documentación:* Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.aytoburgos.es

7. – *Presentación de las ofertas:*

– Fecha límite de obtención de documentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Lugar de presentación: Secretaría de Aguas de Burgos. Avda. del Cid, 12, 09005 Burgos.

8. – *Apertura de las ofertas:* En el Salón de Sesiones de Aguas de Burgos, en acto público, se procederá a la apertura el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.00 horas.

9. – *Gastos del anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 3 de mayo de 2010. – El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

201003935/3896. – 58,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 10 de mayo de 2010. – La Jefa de Sección de Gestión Recaudatoria, M.^a Pilar Ortega Santidrián.

201004363/4266. – 219,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004490038	02	09 2010 010891580	DIEZ PEREZ JOSE LUIS	AV DEL ARLANZON 11	09004	BURGOS	07/09 07/09	678,02
09004490038	02	09 2010 010891681	DIEZ PEREZ JOSE LUIS	AV DEL ARLANZON 11	09004	BURGOS	08/09 08/09	678,02
09004490038	02	09 2010 010891782	DIEZ PEREZ JOSE LUIS	AV DEL ARLANZON 11	09004	BURGOS	09/09 09/09	656,16
09004490038	02	09 2010 010891883	DIEZ PEREZ JOSE LUIS	AV DEL ARLANZON 11	09004	BURGOS	10/09 10/09	678,02
09004490038	02	09 2010 010891984	DIEZ PEREZ JOSE LUIS	AV DEL ARLANZON 11	09004	BURGOS	11/09 11/09	656,16
09004490038	02	09 2010 010912903	DIEZ PEREZ JOSE LUIS	AV DEL ARLANZON 11	09004	BURGOS	01/10 01/10	944,94
09004624121	03	09 2009 015132020	MIPEM, S.L.	CL DELICIAS 14	09003	BURGOS	09/09 09/09	794,87
09004624121	02	09 2010 011197738	MIPEM, S.L.	CL DELICIAS 14	09003	BURGOS	11/09 11/09	794,87
09004624121	02	09 2010 011197839	MIPEM, S.L.	CL DELICIAS 14	09003	BURGOS	11/09 11/09	162,51
09004695960	02	09 2010 011198748	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO	12/09 12/09	975,53
09100130576	03	09 2010 010909061	SOL STYLES, S.L.	PZ PADRE CLARET 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	195,95
09100563440	03	09 2009 015145356	ENIGMA TRADING, S.L.	CL MERINDAD DE CUEST	09001	BURGOS	09/09 09/09	759,95
09100902435	02	09 2010 011307165	BEGAR CONSTRUCCIONES Y C	CL JUAN DE PADILLA S	09006	BURGOS	06/09 06/09	2.794,27
09100902435	02	09 2010 011307266	BEGAR CONSTRUCCIONES Y C	CL JUAN DE PADILLA S	09006	BURGOS	06/09 06/09	1.079,81
09101703794	02	09 2010 011219461	ROTTNEROS MIRANDA, S.A.	CR LOGROÑO, S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	12/09 12/09	132.366,52
09102501016	03	09 2010 010902795	CARMEN QUINTANA PEREZ, S	AV REYES CATOLICOS 4	09005	BURGOS	10/09 10/09	150,00
09102659145	02	09 2010 011234619	PERCALEZ, S.L.	CR NACIONAL 120 6	09259	VILLAMAYOR D	12/09 12/09	497,64
09103229324	02	09 2010 011244218	DE SANTIAGO MIÑON, LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIO	12/09 12/09	1.043,05
09103521031	02	09 2010 011252403	EVOLUCION INSTALACIONES	CL MADRE TERESA DE C	09007	BURGOS	12/09 12/09	1.044,35
09103796267	02	09 2010 011262709	SILVIPAK MIRANDA, S.L.	CT LOGROÑO S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	12/09 12/09	7.424,34
09103801523	02	09 2010 011262911	OBRAS Y REFORMAS PEMAR S	CL SAN SALVADOR 1	09006	BURGOS	12/09 12/09	666,62
09104080702	02	09 2010 010917953	CENTROS CLINICOS EUROPAD	CL VITORIA 196	09007	BURGOS	01/10 01/10	790,64
091004825070	03	09 2009 014585584	IZQUIERDO ROJO RODRIGO	CL SEDANO 9	09005	BURGOS	08/09 08/09	36,08

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA (JORNADAS REALES)

09102818082	02	09 2009 013708847	TORRES GARCIA JOSE LUIS	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	01/09 01/09	271,96
09102818082	02	09 2009 014248613	TORRES GARCIA JOSE LUIS	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	02/09 02/09	271,96
09102818082	02	09 2009 014338135	TORRES GARCIA JOSE LUIS	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	03/09 03/09	271,96
09102818082	02	09 2009 014401183	TORRES GARCIA JOSE LUIS	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	04/09 04/09	271,96
09102818082	02	09 2009 014438973	TORRES GARCIA JOSE LUIS	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	05/09 05/09	271,96
09102818082	02	09 2009 014447966	TORRES GARCIA JOSE LUIS	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	06/09 06/09	271,96
09102818082	02	09 2009 014456555	TORRES GARCIA JOSE LUIS	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	07/09 07/09	271,96
09102818082	02	09 2009 014543956	TORRES GARCIA JOSE LUIS	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	08/09 08/09	271,96

RECURSOS DIVERSOS

091010158353	08	09 2010 011280590	SANZ SANTO DOMINGO FERNA	CL SULIDIZA 3	09400	ARANDA DE DU	01/07 12/07	118,86
--------------	----	-------------------	--------------------------	---------------	-------	--------------	-------------	--------

**Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 10 de mayo de 2010. – La Jefe de Sección de Gestión Recaudatoria, M.^a Pilar Ortega Santidrián.

201004366/4269. – 675,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09003946535	03 09 2009 014498789	MORAL CAYUELA, S.A.	CT LOGROÑO, S/N	09007	BURGOS	08/09 08/09	5.395,16
09005513992	03 09 2009 014509604	SANTOS CENTENO AURORA	CL LOS ALMACENES 22	09200	MIRANDA DE EBRO	08/09 08/09	1.831,13
09100456740	03 09 2010 010034445	LEFAR, S.L.	PG ALLENDEDUERO C/L	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	126,43
09101191011	03 09 2010 010039394	GARCIA LOPEZ MARIA ROSAR	CL NUEVA APERTURA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	10/09 10/09	494,24
09101611747	03 09 2009 014525162	MORAL CAYUELA, S.A.	CT LOGROÑO, S/N	09007	BURGOS	08/09 08/09	251,54
09101624073	03 09 2010 010043135	SERVISUELO S.L.	CL ISILLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	120,56
09101666513	02 09 2009 015153541	MAYO, S.L.	CT MADRID IRUN KM 30	09280	PANCORBO	09/09 09/09	398,84
09101666513	02 09 2010 010043842	MAYO, S.L.	CT MADRID IRUN KM 30	09280	PANCORBO	10/09 10/09	398,84
09101676011	02 09 2009 014851528	SOLUCIONES INTELIGENTES	CL MIRANDA 7	09002	BURGOS	10/09 10/09	620,62
09101996212	03 09 2010 010049603	GARJUSAN 2.000, S.L.	CT MADRID-IRUN KM 17	09370	GUMIEN DE HIZAN	10/09 10/09	3.151,90
09102256088	03 09 2010 010053643	LEFAR, S.L.	PG INDUSTRIAL C/LOG	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	17,12
09102452516	02 09 2009 011958201	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	4.208,77
09102452516	02 09 2009 012485839	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	3.226,45
09102452516	02 09 2009 012649022	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	1.907,31
09102452516	02 09 2009 013207174	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	1.936,37
09102452516	02 09 2009 013593053	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	1.762,14
09102452516	02 09 2010 010057784	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	183,20
09102738563	04 09 2009 000015174	ABORATRANS, S.L.	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 11/08	751,20
09102876888	03 09 2009 014544663	THE B.R. CONCEPT, S.L.	CL REY DON PEDRO 48	09005	BURGOS	08/09 08/09	547,70
09103466669	02 09 2010 010079612	S.I.:S.MARQUES TEMPRANO	CL SAN GREGORIO 2	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	837,95
09103548414	02 09 2009 015191735	DE LA HERA PEÑA SANTIAGO	CL REAL 53	09280	PANCORBO	09/09 09/09	987,13
09103548414	02 09 2010 010082440	DE LA HERA PEÑA SANTIAGO	CL REAL 53	09280	PANCORBO	10/09 10/09	1.020,05
09103842343	03 09 2009 014572450	EDUMER MIRANDA, S.L.	CL ESTACION 60	09200	MIRANDA DE EBRO	08/09 08/09	1.642,46
09103848811	03 09 2009 014572854	CAMBISACA PISCOCAMA LAUR	PP DE LOS PISONES 5	09001	BURGOS	08/09 08/09	1.675,84
09104108586	03 09 2010 010102446	HERNANDEZ HIDALGO JOSE L	CL SAN AGUSTIN 36	09200	MIRANDA DE EBRO	10/09 10/09	1.470,10

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

011009786047	03 09 2010 010238953	AGUIAR DA SILVA JOSE MAN	PQ ANTONIO MACHADO 7	09200	MIRANDA DE EBRO	11/09 11/09	299,02
011011230741	03 09 2010 010239256	MENDES SILVA RUI MANUEL	CL LOS HORNOS 1	09219	VALLUERCANES	11/09 11/09	368,03
011011375938	03 09 2010 010239357	BENITEZ POLANCO DIANA CA	CL RAMIRO DE MAEZTU	09200	MIRANDA DE EBRO	11/09 11/09	299,02
090024514733	03 09 2009 014652070	GARCIA GIL JUAN JESUS	CL BAILLEN 8	09006	BURGOS	09/09 09/09	299,02
090024706713	03 09 2010 010241074	DE LA HERA PEÑA SANTIAGO	CL REAL 53	09280	PANCORBO	11/09 11/09	299,02
090028475363	03 09 2010 010296042	DIEGO GARCIA MARIA PILAR	CL REAL 40	09471	FRESNILLO DUEÑA	11/09 11/09	299,02
090029544989	03 09 2010 010164484	BARCENILLA MENA FERNANDO	ZO APARTADO DE CORRE	09003	BURGOS	11/09 11/09	299,02
090036845352	03 09 2010 010301601	FUENTE FUENTE AZUCENA	CL LAS BOTICAS 5	09400	ARANDA DE DUERO	11/09 11/09	299,02
090037682481	03 09 2010 010302409	BALLANO DE LA VIUDA FRAN	CT ESTACION 35	09400	ARANDA DE DUERO	11/09 11/09	299,02
090040154466	03 09 2010 010253707	HERNANDEZ HIDALGO JOSE L	CL SAN AGUSTIN 36	09200	MIRANDA DE EBRO	11/09 11/09	368,03
090040219538	03 09 2010 010254010	HERRERO IÑIGUEZ FELIX MA	PQ ANTONIO MACHADO 8	09200	MIRANDA DE EBRO	11/09 11/09	299,02
091000302345	03 09 2010 010255727	CARVALHO FIDEL DOS A	CL SAN AGUSTIN 26	09200	MIRANDA DE EBRO	11/09 11/09	299,02
091001512825	03 09 2010 010306853	AÑORBE BLASCO PEDRO JAVI	CL CARREQUEMADA 74	09400	ARANDA DE DUERO	11/09 11/09	299,02
091009355273	03 09 2010 010264922	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	11/09 11/09	299,02
091009796322	03 09 2010 010265730	ANTEPARA PLAZA OFELIA AR	CL FRANCISCO CANTERA	09200	MIRANDA DE EBRO	10/09 10/09	26,47

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091014835470	03 09 2010 010405974	GHEORGHE AVRAM-CIMPE	CL CASCAJO 4	09471	FUENTESPINA	10/09 10/09	79,55
091014845877	03 09 2010 011563207	DONKA HRISTOVA KANEVA	CL SAN ROQUE 17	09310	TORRESANDINO	09/09 09/09	50,24
091014853961	03 09 2010 010406984	ANDREI MARIN	PZ VELAZQUEZ 2	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	54,42
091014855678	03 09 2010 010407186	DINU NICOLAE IULIAN	PZ VELAZQUEZ 2	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	16,75
091014865176	03 09 2010 010410220	KRASIMIROV KALOYANOV KAL	CL DUERO 16	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	34,33
091014869220	03 09 2010 010410826	GAVRA IONUT CRISTIAN	PZ PUERTA DEL PALACI	09300	ROA	10/09 10/09	30,14
091014876391	03 09 2010 010412442	ADIR VASILE	PZ SOROLLA 2	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	62,80
091014876492	03 09 2010 010412543	BARNUTIU EMIL DAN	CL MONTEJO 25	09460	MILAGROS	10/09 10/09	20,93
091014876900	03 09 2010 010412644	BARNUTIU SIMION IOAN	CL MONTEJO 25	09460	MILAGROS	10/09 10/09	79,55
091014877102	03 09 2010 010412745	OPRIS CATALIN ANDREI	CL MONTEJO 25	09460	MILAGROS	10/09 10/09	79,55
091014877506	03 09 2010 010412846	BARNUTIU FLORIN DAN	CL MONTEJO 25	09460	MILAGROS	10/09 10/09	20,93
091014877708	03 09 2010 010412947	BOCUT COSMIN NICOLAE	CL MONTEJO 25	09460	MILAGROS	10/09 10/09	71,17
091014890236	03 09 2010 010415371	BUNCUI ELENA	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	10/09 10/09	25,12
091014890943	03 09 2010 010415472	PANDURU VIOREL COSTI	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	10/09 10/09	12,56
091014907111	03 09 2010 010416987	BARBURAS CIPRIAN MAR	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/09 10/09	75,36
091014909535	03 09 2010 010417391	VEDINAS DAN MIHAI	PZ PUERTA DE LA VILL	09300	ROA	10/09 10/09	8,38
091014915700	03 09 2010 010417896	METODIEV YANKOV YANKO	CL SANTA ANA 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	33,49
091014915902	03 09 2010 010417900	TRAYKOVA YANKOVA SILVANA	CL SANTA ANA 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	41,87
091014937928	03 09 2010 010421233	STOICA PETRE	PZ VELAZQUEZ 2	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	58,61
091014943988	03 09 2010 010421435	MANCUSO STEFANO	CL CAMPAMENTO	09441	SOTILLO RIBERA	10/09 10/09	84,56
091014944493	03 09 2010 010421536	D AGOSTA DANIELE	CL CAMPAMENTO	09441	SOTILLO RIBERA	10/09 10/09	84,56
121016192513	03 09 2010 010422142	ADIR IOANA	PZ ATLANTICO 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	79,55
161007915214	03 09 2010 010423152	AITBEN BOUAZZA EL AM	CL SANTA MARGARITA 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	70,33
171023132878	03 09 2010 010423657	TRIFU MARIAN	CL LA TEJERA 4	09317	MAMBRILLA DE	10/09 10/09	20,93
221008745270	03 09 2010 010425071	ALIEV SYULEYMANOV AYDAN	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	10/09 10/09	100,48
240052237006	03 09 2010 010425778	ARIAS VILORIA MANUEL RAM	CT DE LA ESTACION (A	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	66,98
241003057705	03 09 2010 010425879	NAIDENOVA VELICHTKOVA MA	CL REAL 50	09443	GUMIEL DE MERCA	10/09 10/09	16,75
241003057806	03 09 2010 010425980	DIKOV ANGUELOV VELITCHKO	CL REAL 50	09443	GUMIEL DE MERCA	10/09 10/09	66,14
261009196456	03 09 2010 010427394	PEREIRA RODRIGUES ACIDAL	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	10/09 10/09	16,75
261009294466	03 09 2010 010427495	DOS SANTOS CALDEIREIRO J	CL REAL 4	09317	SAN MARTIN D	10/09 10/09	83,74
261011318231	03 09 2010 010427596	DA SILVA MONTEIRO MIGUEL	CL SANTA MARIA 14	09311	OLMEDILLO ROA	10/09 10/09	83,74
261011374108	03 09 2010 010427600	HELENO FERNANDES JORGE M	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	10/09 10/09	16,75
261012331273	03 09 2010 010427701	MACHADO DIAS VIRGINIA FE	CL REAL 4	09317	SAN MARTIN D	10/09 10/09	83,74
261013383321	03 09 2010 010427802	DI MAURO MIRKO	CL CAMPAMENTO	09441	SOTILLO RIBERA	10/09 10/09	84,56
271004665934	03 09 2010 010427903	MARTINS LOURENCO JOAO AL	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	10/09 10/09	71,17
281192243306	03 09 2010 010367982	LINO SA DE JESUS MARIO	CL RAMON Y CAJAL 4	09200	MIRANDA DE EBRO	10/09 10/09	67,82
291091473727	03 09 2010 010429317	VELI AYDAN ALI	CL SANTA MARGARITA 6	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	11,72
301021734751	03 09 2010 010429721	MALKI MOHAMMED	CL SORIA 14	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	11,72
301043807911	03 09 2010 010430125	KHALID HALABI	PZ VELAZQUEZ 2	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	66,98
311012590665	03 09 2010 010430428	SANTOS LOURENCO JOAO PAU	CL ALTA 2	09441	SOTILLO RIBERA	10/09 10/09	54,42
371011449908	03 09 2010 010430731	MONTEIRO PINTO ANDRE	CL SAN VICENTE 22	09441	SOTILLO RIBERA	10/09 10/09	83,74
401006238835	03 09 2010 010432145	MIMOUNI EL HASSAN	CL ROSALES 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	10,04
451019894533	03 09 2010 010433559	REZMIVES DOREL	PZ DEL POZO 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	66,98
471015341763	03 09 2010 010434468	LACH HAB ABDELAZIZ	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	26,80
471017255996	03 09 2010 010434872	EL HADDAD MOURAD	CL SANTA MARGARITA 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	16,75
481042654725	03 09 2010 010371218	DA SILVA COELHO MANUEL	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	10/09 10/09	100,48
491006314263	03 09 2010 010435882	MEHMEDOV MITHAT ALIE	CT REAL 36	09314	BOADA DE ROA	10/09 10/09	9,22
491006314465	03 09 2010 010435983	ASENOVA ASENKA APOST	CT DE LA ESTACION 17	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	79,55
491008599221	03 09 2010 010436589	RADULESCU MARIAN RAI	CL MARIANO REVENGA 4	09391	CASTRILLO VEGA	10/09 10/09	41,87
491008599322	03 09 2010 010436690	SOARE VASILE	CL MARIANO REVENGA 4	09391	CASTRILLO VEGA	10/09 10/09	100,48
491008599423	03 09 2010 010436791	NISTOR ADRIAN GEORGI	CL MARIANO REVENGA 4	09391	CASTRILLO VEGA	10/09 10/09	87,92
491008599827	03 09 2010 010437195	GHEORGHE MIHAI	CL MARIANO REVENGA 4	09391	CASTRILLO VEGA	10/09 10/09	100,48
491008599928	03 09 2010 010437296	SOARE VIOREL	CL MARIANO REVENGA 4	09391	CASTRILLO VEGA	10/09 10/09	100,48
491008600130	03 09 2010 010437401	UDILIA VASILE	CL MARIANO REVENGA 4	09391	CASTRILLO VEGA	10/09 10/09	100,48
491008600332	03 09 2010 010437603	BUCEA GHEORGHE	CL MARIANO REVENGA 4	09391	CASTRILLO VEGA	10/09 10/09	100,48
491008615991	03 09 2010 010437704	DUMITRU TABUS SORIN	CL MARIANO REVENGA 4	09391	CASTRILLO VEGA	10/09 10/09	100,48
491008616092	03 09 2010 010437805	VIOREL ILIE	CL MARIANO REVENGA 4	09391	CASTRILLO VEGA	10/09 10/09	100,48
491008616601	03 09 2010 010438411	MARIN ROMAN	CL MARIANO REVENGA 4	09391	CASTRILLO VEGA	10/09 10/09	100,48
501007189267	03 09 2010 010438916	BORGES FERNANDA MARI	CL LOS ALMENDROS, S/	09300	ROA	10/09 10/09	58,61
501021557088	03 09 2010 010439219	DA SILVA GOMES JOAO MANU	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	10/09 10/09	100,48
501021810302	03 09 2010 010439320	DIMITRINOV DIMITROV YORD	CL FERNAN GONZALEZ 8	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	12,56
501031816658	03 09 2010 011587859	BARBOSA DA SILVA ALFREDO	CL MESON 14	09441	SOTILLO RIBERA	10/09 10/09	25,12

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Asturias

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley

52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar

que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel María Sampedro Gallo.

201004364/4267. – 114,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 33108685048	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS 5	09006	BURGOS	02 33 2010 012803736	12/09 12/09	100,37

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Coruña

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Rosa Barbero Gutiérrez.

201004365/4268. – 114,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 15106867502	ROTTNEROS MIRANDA, S.A.	CT LOGROÑO, S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	02 15 2010 013502914	12/09 12/09	927,68

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Barcelona***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los inte-

reses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. de 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

201004367/4270. – 114,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 241002432659	VILA VARGAS EUGENIO MANU	PZ EL GRECO 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 08 2010 012651589	11/09 11/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Huelva***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio

en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. de 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desesti-

mado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Pérez Moreno.

201004368/4271. – 114,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 211039122555	MAIDAN ANA LUCIANA	CL PADRE ARREGUI 15	09007	BURGOS	03 21 2010 010989008	10/09 10/09	100,48

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zamora

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los inte-

reses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal, y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. de 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Antolín Martín Martín.

201004369/4272. – 123,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091013788678	RADUCAN DORU	CL CASCAJAR 8	09400	ARANDA DE DUERO	03 49 2010 010072944	11/09 11/09	299,02

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 491002082538	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGU	CL RAMON Y CAJAL 6	09002	BURGOS	03 49 2010 010245423	10/09 10/09	70,33

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a la empresa Inversiones y Proyectos Trébol 4, S.L.

D.ª Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), hace saber a la empresa Inversiones y Proyectos Trébol 4, S.L. ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia (petición nóminas), tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia. –

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección

Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 78/10) a la empresa Inversiones y Proyectos Trébol 4, S.L. por incumplimiento de embargo de salario de la trabajadora a su servicio D.ª Beatriz Mínguez Gómez, por las deudas contraídas por dicha trabajadora.

Trámite de audiencia. –

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (c/ Vitoria, 16, 09004 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, 7 de mayo de 2010. – La Subdirectora Provincial, Susana Aznárez Lerena.

201004374/4273. – 81,00

Ayuntamiento de Fuentespina

Resolución de Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2010, en la que se nombran a los miembros del Tribunal Calificador en la convocatoria para la selección de la plaza de Operario de Servicios Múltiples.

– Presidente: D. Jesús Manuel González Juez. Suplente: D.ª Marina Escribano Negueruela.

– Secretario: D.ª Marta Sáenz de Cabezón Ramos. Suplente: D. Luis Carmelo Porres García.

– Vocal: D. Guillermo Tobar Calzada. Suplente: D. Carlos Corral García.

– Vocal: D.ª Raquel Izquierdo Antoniano. Suplente: D.ª María Teresa Pérez Pérez.

– Vocal: D. Angel Prieto Alonso. Suplente: D. Angel Alegre Alcalde.

En Fuentespina, a 17 de mayo de 2010. – La Alcaldesa, María Josefa Maté Ramírez.

201004410/4298. – 68,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Información pública de tramitación de licencia ambiental

Por parte de D. Heliodoro Juanes Mediavilla, en representación de Electricidad Juanes Llorente, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para nave industrial destinada a taller-almacén de material eléctrico, a desarrollar en parcela n.º 7 del Polígono Industrial «Las Eras-Alto de la Palomera» de Palacios de la Sierra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en horario de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

Palacios de la Sierra, a 10 de mayo de 2010. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

201004149/4310. – 68,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

A los efectos de lo prevenido en el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, según resolución n.º 156, de 13 de mayo de 2010, desde el día 17 de mayo de 2010 hasta el 26 de mayo de 2010 (ambos inclusive), se hará cargo de la Alcaldía de Condado de Treviño el primer Teniente de Alcalde, D. Benito Ocio Sáenz de Buruaga, asumiendo las atribuciones que, en sustitución por ausencia del titular, sean inherentes al cargo.

Treviño, 13 de mayo de 2010. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

201004419/4318. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de adjudicación

1. – *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- Dependencia que tramita el expediente: Junta de Compras.
- Número de expediente: 11E/09.

2. – *Objeto del contrato:*

- Tipo de contrato: Suministro.
- Objeto del contrato: Suministro de energía eléctrica y la prestación de servicios asociados por una compañía comercializadora de electricidad para la Diputación Provincial de Burgos.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 231, de fecha 4 de diciembre de 2009 y en la página web: www.burgos.es

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 592.638,31 euros (IVA incluido).

5. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: Resolución de la Presidencia núm. 1.495, de fecha 23 de marzo de 2010.

b) Contratista e importe de la adjudicación: Iberdrola Generación, S.A.U. de nacionalidad española. Importe estimado del contrato: 500.759,44 euros (IVA incluido).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 11 de mayo de 2010. – El Presidente, P.D. el Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

201004305/4219. – 34,00

IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Navas ISSA, n.º 22
09007 BURGOS • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79
Correo electrónico: impresita@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58
www.burgos.es/boletin-oficial-provincial/hemeroteca